

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 11 de setiembre del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 172

44 páginas



13 y 14 de setiembre
Siga en nuestras redes sociales
el recorrido de la antorcha
de la independencia



Imprenta Nacional
Costa Rica



 Imprenta Nacional Costa Rica
 Imprenal_cr
 Imprenal_cr

CONTENIDO	
	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Directriz	2
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS.....	3
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	24
Avisos	24
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	25
REGLAMENTOS	33
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	33
AVISOS	34
NOTIFICACIONES	43

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

N° 087-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En virtud de las atribuciones que confieren los artículos 60, 140, incisos 3), 8), 18), 20) y 146 de la Constitución Política, los artículos 4, 27, 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y los artículos 3 y 8 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicalización, ratificado a través de la Ley N° 2561 de 11 de mayo de 1960; y

Considerando:

1°—Que de conformidad con el artículo 3° del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Costa Rica mediante la Ley N° 2561 del 11 de mayo de 1960, las organizaciones de trabajadores tienen el derecho de organizar libremente su administración y elegir sus representantes; sin intervenciones del Estado que limiten sus derechos sindicales.

2°—Que mediante la Directriz N° 072-MTSS se autorizó a las Instituciones de la Administración Pública, conceder licencias sindicales con goce salarial a los agremiados de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) que laboran en las entidades y órganos de la Administración Pública, con el fin de asistir a la Asamblea General de esa Asociación, el día 28 de julio del 2017.

3°—Que mediante el Voto N° 201710022 de las 09:15 horas del 30 de junio del 2017, la Sala Constitucional ordenó a la ANEP, suspender las elecciones señaladas para el 28 de julio del 2017 y postergar su celebración dentro de dos meses, a partir de la ampliación del plazo para la presentación de documentación para las elecciones internas de su Junta Directiva.

4°—Que el Gobierno de la República, respetuoso de las libertades sindicales, debe facilitar a sus trabajadores el disfrute del derecho al libre ejercicio de sindicalización. **Por tanto,**

Emiten la siguiente, Directriz:

REFORMA A LA DIRECTRIZ N° 072-MTSS
“DIRIGIDA A LOS MINISTROS DE ESTADO,
PRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES GENERALES,
DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS ALTOS JERARCAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

Artículo 1°—Modifíquese el artículo 1° de la Directriz N° 072-MTSS, y en adelante léase:

“Artículo 1°—Las instituciones de la Administración Pública, podrán conceder licencia sindical con goce de salario para el día 22 de setiembre del 2017, para que los agremiados de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), de las diferentes entidades y órganos de la Administración Pública, puedan asistir desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, a la Asamblea General Ordinaria de fin de período de dicha Asociación.”

Artículo 2°—Los demás artículos de la Directriz N° 072-MTSS se mantienen vigentes.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dada en la Presidencia de la República, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho.—1 vez.—O. C. N° 30903.—Solicitud N° 21355.—(D087 - IN2017167392).

ACUERDOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

N° 114-2017-JP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18), 146 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley N° 5338 del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres y el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP del cinco de noviembre del dos mil diez.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Cristian Arturo Chacón Ureña, conocido como Krsthian Arturo Chacón Ureña, cédula de identidad N° 1-0844-0912, como representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Casa Renace, cédula jurídica N° 3-006-737829, inscrita en la Sección de Personas de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Artículo 2°—Una vez publicado este acuerdo los interesados deberán protocolizar y presentar el respectivo testimonio ante la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para su respectiva inscripción.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el veinte de junio de dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez R.—1 vez.—O. C. N° 30893.—Solicitud N° 21144.—(IN2017166260).

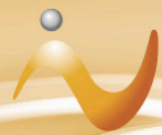
Junta Administrativa

Lic. Ricardo Soto Arroyo
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Imprenta Nacional
Costa Rica

N° 115-2017-JP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18), 146 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley N° 5338 del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres y el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP del cinco de noviembre del dos mil diez.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Alfredo Oporta Calvo, cédula de identidad N° 1-0807-0210, como representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Labppies Laboratorio de Política Pública e Inteligencia Económica y Seguridad, cédula jurídica N° 3-006-719521, inscrita en la Sección de Personas de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Artículo 2°—Una vez publicado este acuerdo los interesados deberán protocolizar y presentar el respectivo testimonio ante la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para su respectiva inscripción.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez R.—1 vez.—O. C. N° 30893.—Solicitud N° 21145.—(IN2017166251).

N° 121-2017-JP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18), 146 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley N° 5338 del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres y el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP del cinco de noviembre del dos mil diez.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Christian Fuentes Chaves, cédula de identidad N° 5-0352-0879, como representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Guanatón con Visión y Propósito, cédula jurídica N° 3-006-731019, inscrita en la Sección de Personas de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Artículo 2°—Una vez publicado este acuerdo los interesados deberán protocolizar y presentar el respectivo testimonio ante la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para su respectiva inscripción.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el veintiocho de junio del dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez R.—1 vez.—O. C. N° 30893.—Solicitud N° 21146.—(IN2017166248).

N° 124-2017-JP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18), 146 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley N° 5338 del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres y el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP del cinco de noviembre del dos mil diez.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Mario Alberto Rojas Bermúdez, cédula de identidad N° 7-0253-0660, como representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Sobrevivientes Cáncer de Mama, cédula jurídica N° 3-006-739160, inscrita en la Sección de Personas de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Artículo 2°—Una vez publicado este acuerdo los interesados deberán protocolizar y presentar el respectivo testimonio ante la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para su respectiva inscripción.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el tres de julio del dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez R.—1 vez.—O. C. N° 30893.—Solicitud N° 21147.—(IN2017166249).

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

EDICTO

La Imprenta Nacional informa que mediante el oficio DVM-AC-0958-08-2017 del 23 de agosto del 2017, la Dra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública, declaró de interés educativo el material didáctico denominado “Símbolos Nacionales de la República de Costa Rica”, tanto en su versión impresa como digital.

Este material es producido cada año por la Imprenta Nacional como parte de su proyección social institucional en el marco de la celebración del mes de la Patria.

La herramienta digital, que cuenta con un alto valor educativo y cultural para la población, muestra los 13 símbolos nacionales mediante imágenes, fotografías, audios y textos; y está disponible en la dirección <https://indd.adobe.com/view/53f24d54-ecae-48dd-a025-321ff3191f5f>.—Lic. Ricardo Soto Arroyo, Director General de la Imprenta Nacional.—1 vez.—(IN2017167244).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 2, Folio 33, Asiento N° 1346, emitido por el Colegio Bilingüe San Judas Tadeo, en el año dos mil dos, a nombre de Alvarado Uribe Andrea Cristina, cédula: 1-1277-0919. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017165444).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 120, asiento N° 2151, emitido por el Colegio Bilingüe San Judas Tadeo, en el año dos mil catorce, a nombre de Zamora Urdaneta Paula Victoria, cédula de residencia 186200270119. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017165592).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 79, título N° 436, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Parrita, en el año dos mil, a nombre de García Arias Sonia, cédula 1-1047-0165. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017165639).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 4, Folio 12, Título N° 57, emitido por el Colegio de Bagaces, en el año mil novecientos noventa y dos, a nombre de Ordóñez Soto Carlos Snider, cédula 5-0284-0317. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017165675).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 11, título N° 19, emitido por el CINDEA María Mazzarello, en el año dos mil dieciséis, a nombre de De Gracia Campos Denisse Paola. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellido, cuyos nombres y apellidos correctos son: Mora Campos Denisse Paola, cédula N° 1-1629-0866. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los catorce días del mes de julio del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017165868).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 20, título N° 111, emitido por el Colegio Experimental Bilingüe de Siquirres, en el año dos mil doce, a nombre de Campos Molina Erika Vanessa, cédula: 7-0234-0550. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017165883).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 42, título N° 82, emitido por el Liceo Yolanda Oreamuno Únger, en el año dos mil ocho, a nombre de Fallas Granda María Noemy. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los siete días del mes de setiembre del dos mil doce.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2017166166).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 45, título N° 207, emitido por el Colegio Mont Berkeley Int, en el año dos mil uno, a nombre de Cubero Martínez Andrés Fernando, cédula: 1-1213-0103. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017166201).

Ante esta dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 2, Título N° 403, emitido por el Cindea 28 Millas, en el año dos mil catorce, a nombre de Hernández Murcia Lauren Yisel, cédula 117001755511. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil diecisiete.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017166203).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 174, título N° 1100, emitido por el Unidad Pedagógica José

Fidel Tristán, en el año dos mil dieciseis, a nombre de Gallo Ramírez Emely. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellido, cuyos nombres y apellidos correctos son: Gallo Rivas Emely, cédula N° 1-1763-0878. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017166216).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, se ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto Social la organización social denominada Asociación de Investigadores en Criminalística y Afines, siglas: ANIC, acordada en asamblea celebrada el día 26 de mayo de 2016. Expediente S-I079. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro mediante tomo: 16, folio: 255, asiento: 4950, del 07 de junio de 2017. La reforma afecta la totalidad de los artículos del Estatuto. Con la reforma al artículo 1 varía el nombre y en lo sucesivo se denominará Sindicato de Investigadores en Criminalística y Afines, siglas ANIC.—26 de mayo del 2017.—Departamento de Organizaciones Sociales.—Licda. Nuria Calvo Pacheco, Subjefa.—(IN2017165885).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ingrid Vega Moreira, casada, cédula de identidad 110140567, en calidad de Apoderada Generalísima de Importek Latinoamérica CR. S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Sto. Domingo, Sta. Rosa, de la entrada después de la escuela 100 n y 500 o contiguo a Carrocerías Fallas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: F FIRENZE



como marca de comercio, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 18 Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa de animales. Los artículos de equipaje y bolsas de transporte, por ejemplo, las maletas, baúles, bolsas de viaje, bandoleras, porta bebe, mochilas escolares, etiquetas identificadoras para artículos de equipaje, tarjeteros y las billeteras; las cajas y cajones de cuero y de cartón-cuero, carteras. (bolsos de mano, de bolsillo, escolares), tarjeteros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007038. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017163114).

José Alberto Rodríguez Rivera, casado, cédula de identidad número 105240300, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Club Hotel Condovac la Costa Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101024662, con domicilio en San Pedro, Montes de Oca, exactamente en el Centro Comercial Plaza Carolina, local N° cinco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: condovac la costa Club & Hotel



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotelería, restaurante, bar, turísticos y venta de souvenirs (objetos de recuerdos). Reservas: de los

colores: verde, azul, blanco y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006212. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 11 de agosto de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017163120).

Eduardo Arguedas Chaverri, casado una vez, cédula de identidad N° 400960634, en calidad de apoderado general de Bioprocesos S. A., cédula jurídica N° 3101166591, con domicilio en: Ulloa Condominio Industrial San José de Ulloa, local N° 26, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: BIOPROCESOS



como marca de fábrica en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 1: Fertilizantes y foliares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0006293. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017163154).

Grettel Rojas Hidalgo, casada, cédula de identidad N° 109610275, en calidad de apoderada generalísima de Constructora Dicon del Sur Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101682576, con domicilio en: Pérez Zeledón, San Isidro, barrio La Palma, 350 metros suroeste de la escuela de la localidad, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: DICON



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: los servicios relacionados con la construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión, así como la prestación de servicios especializados en el campo de la construcción, tales como la pintura, fontanería, instalación de calefacción, techado o electricidad, asesoramiento en materia de construcción de edificios, los servicios de alquiler de herramientas o de materiales de construcción, los servicios de reparación, a saber, los servicios que consisten en dejar en buen estado cualquier construcción desgastada, dañada, deteriorada o parcialmente destruida (reparación de un edificio o de cualquier objeto deteriorado respecto de su estado original), los diversos servicios de reparación tales como los relacionados con la electricidad, el mobiliario, los instrumentos y las herramientas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 17 de agosto del 2017.—Mauricio Granados Morales, Registrador.—(IN2017163208).

Karen Alpízar Villalobos, cédula de identidad N° 206450104, en calidad de apoderada generalísima de Decoraciones y Servicios Rubertplast S. A., cédula jurídica 3101372645, con domicilio en Zona Industrial de Desamparados del cementerio de la localidad 100 norte 75 este Residencial Colonia del Sur etapa 6, Costa Rica, solicita la inscripción de: DuraMAT ALFOMBRAS DURABLES PUBLICITARIAS



como marca de fábrica y comercio en clase: 27. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 27: alfombras publicitarias, alfombras de hule, alfombras atrapamugre, alfombras comerciales, alfombras corporativas, alfombras troqueladas, tapetes publicitarios, tapetes corporativos, alfombras de entrada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006637. A efectos de publicación

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 07 de agosto de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017163213).

Mario Fco. Blanco Rojas, casado una vez, cédula de identidad N° 202761392, con domicilio en Cartago, San Rafael de Oreamuno, de la Iglesia del Bosque 50 metros este, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: Optiver Ópticas,



como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a óptica, servicios y venta lentes, ubicado en Paraíso, Cartago, 150 metros oeste de la esquina suroeste del parque Central Paraíso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017163219).

María de los Ángeles Gutiérrez Jiménez, divorciada, cédula de identidad 601370001, en calidad de apoderada generalísima de Marisquería Altamar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101601496, con domicilio en avenida 10, 200 metros al este y 75 metros al sur del Gimnasio Nacional, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Bocana,



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al servicio de bar y restaurante, así como el servicio de catering, de todo tipo de productos alimenticios, ubicado en San José, Barrio Escalante, calle 33, 250 metros al sur del Fresh Market. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0005001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de junio de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017163229).

Eric Roberto Miguel Inclán, divorciado una vez, cédula de residencia 122200805016, con domicilio en Escazú, San Rafael, Guachipilín, Condominio Badulla N° 8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SANTOKATRIN



como marca de servicios en clase: 43 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 43: Servicio de restauración, hospedaje temporal. Reservas: De los colores: rojo, verde, amarillo, anaranjado, verde agua, crema, hueso, morado, dorado, negro y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2006, según Solicitud N° 2017-0007752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 21 de agosto del 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017163233).

Eric Roberto Miguel Inclán, divorciado una vez, cédula de residencia 122200805016, con domicilio en Escazú, San Rafael, Guachipilín, condominio Badulla casa 8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ALEBRIJES Y KALAKAS



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de restauración, hospedaje temporal. Reservas: Del color dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007751. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto de 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017163234).

Frankz Diego Solano Beer, divorciado una vez, cédula de identidad 107400822, con domicilio en 400 mts, norte de la Ultrapark, La Aurora de Heredia, Heredia, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: DANNY,

DANNY

como marca de fábrica en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: frutas y verduras, hortalizas frutas y verduras en conserva. Reservas: de los colores: rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007433. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto de 2017.—Katherin Jiménez Tenorio Registradora.—(IN2017163257).

Frankz Solano Beer, divorciado, cédula de identidad 107400822 con domicilio en 400 metros norte de la Ultra Park, La Aurora de Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: LUFFY como marca de fábrica en clase 3 internacional.

LUFFY

Para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Preparaciones para blanquear ropa y otras sustancias para lavar ropa, preparaciones para limpiar, jabones no medicinales. Reservas: De los colores : azul marino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de del 2017, solicitud N° 2017-0007432. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017163258).

Frankz Diego Solano Beer, divorciado una vez, cédula de identidad N° 107400822, con domicilio en 400 mts norte de la Ultrapark, La Aurora de Heredia, Heredia, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: XTREME como marca de fábrica, en clase: 3 internacional.

XTREME

Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa y preparaciones para limpiar y desinfectar, jabones no medicinales. Reservas: de los colores: rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007431. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017163259).

Manuel Ernesto Travisany Bazan, cédula de residencia N° 115200025110, en calidad de apoderado generalísimo de IFFC LAB Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101705084, con domicilio en Escazú, del Centro Comercial Paco, 800 metros al sur, 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 100 metros al oeste, Condominio La Galvia, casa N° 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: freeminis



como marca de fábrica, en clases: 16 y 28 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 16: Adornos hechos con papel y cartón. Clase 28: Juguetes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007795. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017163269).

María del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad N° 106260794, en calidad de apoderado especial de Nexus & Frontaura Import Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101710771 con domicilio en: Barreal, edificio Eurocenter 1, piso 5, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: BODEGA DEL PALACIO DE LOS FRONTAURA Y VICTORIA 1574 NEXUS



NEXUS

como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 33: Bebidas alcohólicas, a saber vinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000728. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017163282).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas De Oro S. A. de C.V. con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: SNSerio como marca de servicios en clase 35 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto del 2017, solicitud N° 2017-0007483. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN20170163292).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad N° 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas de Oro S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: ...SNSERIO



como marca de servicios, en clase: 38 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Telecomunicaciones; servicios de difusión de programas de televisión; provisión de canales de televenta; emisiones de televisión; programas de televisión; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de archivos digitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007484. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017163293).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Eugenia Garza Sada #2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: SNSerio como marca de servicios en clase(s): 41. Internacional(es).



Para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007485. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017163294).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad N° 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas de Oro S. A. de C.V., con domicilio en: avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: BAILADÍSIMO



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Telecomunicaciones; servicios de difusión de programas de televisión; provisión de canales de televenta; emisiones de televisión; programas de televisión; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de archivos digitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007475. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017163295).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de Apoderado Especial de Multimedios Estrellas de Oro S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: BAILADÍSIMO



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007474. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017163296).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad N° 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas de Oro S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: ADIVIGANA



como marca de servicios, en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 41: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007473. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017163297).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas De Oro S. A. de C.V. (La Compañía), con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada #2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: TDCR, como marca de servicios en clase: 38 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones; servicios de difusión de programas de televisión; provisión de canales de televenta; emisiones de televisión; programas de televisión; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de archivos digitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007481. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017163298).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad N° 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas De Oro, S. A. De C.V., con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: ADIViGANA



como marca de servicios en clase(s): 38, internacional(es) para proteger y distinguir lo siguiente: 38 Servicios de difusión de programas de televisión; provisión de canales de televisión; emisiones de televisión; programas de televisión; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de archivos digitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017163301).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas de Oro S. A. de C. V. con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: ADIViGANA



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto del 2017, Solicitud N° 2017-0007471. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017163302).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas De Oro S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: TDCR



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 41: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007482. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017163303).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad N° 113780918, en calidad de apoderado especial de Multimedios Estrellas de Oro S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: TDCR



como marca de servicios, en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007480. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017163304).

María del Carmen Parra Pimentel, soltera, cédula de identidad 800980908, con domicilio en Tres Ríos, Avenida San Rafael, contiguo al Campanario Colombiano, Costa Rica, solicita la inscripción de: Clínica Dental SAN RAFAEL Dra. Parra Pimentel María



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a revisiones y diagnóstico dental, estética dental, limpiezas y profilaxis, restauraciones, coronas y puentes, endodoncia, exodoncias, cirugía de cordales, ortodoncia e implantes y blanqueamiento dental. Ubicado en Cartago, San Rafael, Tres Ríos, Residencial Avenida San Rafael, contigo al Campanario Colombiano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006438. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio de 2017.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017163340).



Marvin Hernández Solano, casado una vez, cédula de identidad 302800243, con domicilio en Urbanización Metrópoli, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: GREEN PROPERTY como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 36: Actividad de bienes raíces. Reservas: de los colores: verde claro, verde oscuro y blanco. Se cita a interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006716. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017163434).



Angela Teresa Vargas Duarte, casada, cédula de identidad 501760444, en calidad de apoderada generalísima de T Y M Quilting S.A., cédula jurídica 3101685035 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, 75 metros al norte de Mega Super, apartamento N° 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: El Jardín de la Abuela como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a clases de quilting, venta de telas, hilos, kits de costura, clases de bordado, clases de manualidades, acolchado, artículos para manualidades en general, velas decorativas, joyería artesanal, reglas de quilting, artículos de madera para pintar, muñecas de trapo, jabones artesanales, bordados, kits de quilting, diseños pre cortados para aplicar, ubicado en San Francisco de Dos Ríos, 75 al norte de Mega Súper, y en Barrio Escalante 100 metros este de la Rotonda El Farolito ambos ubicados en San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008000. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto de 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017165473).



Angela Teresa Vargas Duarte, casada, cédula de identidad 501760444, en calidad de apoderada generalísima de T Y M Quilting S. A., cédula jurídica 3101685035, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, 75 metros al norte de Mega Super, apartamento N° 4, San José, Costa Rica , solicita la inscripción de: **El Jardín de la Abuela Tienda de Quilts** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Formación en costura, quilting, bordado, tejido, manualidades, organización de concursos culturales, organización de exhibiciones con propósitos culturales, entrenamiento practico en quilting, costura, confección de muñecos de tela, publicación de textos de costura, quilting y manualidades, conducción de simposios y seminarios, producción de programas de televisión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2017. Expediente N° 2017-0008002. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017165474).

Angela Teresa Vargas Duarte, casada, cédula de identidad 501760444, en calidad de Apoderada Generalísima de T Y M Quilting Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101685035 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, del Megasúper 75 metros al norte, apartamento N° 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EL JARDÍN DE LA ABUELA** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Formación en costura, quilting, bordado, tejido, manualidades, organización de concursos culturales, organización de exhibiciones con propósitos culturales, entrenamiento práctico en quilting, costura, confección de muñecos de tela, publicación de textos de costura, quilting y manualidades, conducción de simposios, y seminarios, producción de programas de televisión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008003. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017165475).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Abraham Ary Goldik, casado una vez, cédula de identidad 105270298, con domicilio en San Rafael de Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TROK como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 35; 37; 39 44 y Internacionales.



Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: Aplicaciones de software para teléfonos móviles, clase 35: Servicios relacionados con la administración de negocios comerciales. Gestión empresarial de transporte y suministro, gestión de negocios comerciales de flotas de transporte para terceros; servicios de tratamiento de datos en el ámbito del transporte., clase 37: Servicios relacionados con alquiler de equipo, máquinas, herramientas y aparatos de construcción y edificación que requieran de un chofer/u operario, clase 39: Servicios relacionados con la organización de transporte, organización de transportes de carga, organización del alquiler de todo tipo de medios de transporte; remolque y transporte de coches como parte de servicios para vehículos averiados, servicio de transporte automóviles, servicios de transporte de vehículos de motor; servicio de transporte en ambulancia, servicio de acompañamiento de pacientes durante su transporte; servicio de alquiler coches con conductor servicios de asesoramiento de distribución informatizada relacionados con el transporte. y clase 44: Servicios relacionados con alquiler de equipo y maquinaria para explotaciones agrícolas que requieran de un chofer y/u operario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007194. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de agosto de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017165519).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad N° 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S. A.B de C.V., con domicilio en: Prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210 México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **REGALIUX**, como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: confitería y paletas de caramelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017165520).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad N° 111610034, en calidad de apoderado especial de Grupo Bimbo S.A.B. DE C.V., con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210 México, Distrito

Federal, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NAVILETAS**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Confitería y paletas de caramelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007302. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017165521).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S. A.B de C.V., con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210 México, Distrito Federal, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VERO VARITAS ENCANTADAS** como marca de fábrica y comercio, en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: confitería y paletas de caramelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007301. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 07 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017165522).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S.A.B de C.V., con domicilio en prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210 México, Distrito Federal, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EAST BALT** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017, solicitud N° 2017-0007300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017165523).

Eduardo Uribe Bermúdez, casado, cédula de identidad N° 106950379, en calidad de apoderado generalísimo de Uribe Construcción S. A., cédula jurídica N° 3101177782, con domicilio en Urbanización Las Flores, 400 oeste de Jardines del Recuerdo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MOBIFLEX**,

como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 49 un establecimiento comercial dedicado a construcción y comercialización de tanques para agua, tanques de tratamiento de aguas residuales, bañeras de hidromasajes, piscinas, postes, paneles, canales de desagüe, láminas, perfiles, ubicado en San José, Santa Ana, de la Panadería Musmani, 300 metros oeste, 100 metros norte, 25 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017165531).

Erick Birkner Alvarado, casado una vez, cédula de identidad N° 900770338, en calidad de apoderado generalísimo de EBB Costa Rica Sociedad Anónima con domicilio en: Guachipelín de Escazú, 500 metros norte del Club Cubano, Condo El Tejar N° 9, San Rafael, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GUARI - TICOS NATURART** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Reservas: no se hace reserva de guari -ticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002167. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 03 de julio del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017165533).

Erick Guadamuz Parra, casado una vez, cédula de identidad 109520742, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Intertab S. A., cédula jurídica 3101711923, con domicilio en Tejar, Guarco, Residencial Las Catalinas, casa 15 II, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **INTERT@B**



como nombre comercial en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado a venta de tecnología, material educativo para robótica, servicios de computación, ubicado en Cartago, Tejar, Guarco Residencial Las Catalinas casa 15 ii. Reservas: De los colores: azul, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004799. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017165542).

Lana Jean Wedmore, soltera, cédula de residencia 184000069132, en calidad de apoderado general de Asociación de Desarrollo Integral Corcovado Carate de Puerto Jiménez de Golfito, cédula jurídica 3-2-667596, con domicilio en Carate, distrito segundo de Puerto Jiménez, cantón sétimo Golfito, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ADI CORCOVADO CARATE**



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a impulsar el mejoramiento socio económico de la comunidad de playa carate, ubicado en Carate, distrito de Puerto Jiménez, cantón de Golfito, Puntarenas. Reservas: De los colores; no indica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2017, Solicitud N° 2017-0007656. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017165618).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 103940470, en calidad de apoderado especial de Ebel International Limited, con domicilio en: Argyle House 41ª, Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermudas, solicita la inscripción de: **L' GRAND PARFUM L' BEL**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de perfumería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005826. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165653).

Pía Picado González, casada una vez, cédula de identidad N° 109080354, en calidad de apoderada generalísima de Picado Lawyers Limitada, con domicilio en Curridabat, Barrio La Napolera, 100 metros norte y 25 metros al este del Centro Comercial Plaza Cristal, en Bufete Picado & León, Abogados, tercera casa a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: signature regional law Group



como marca de servicios, en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios jurídicos. Reservas: de los colores: gris y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 04 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007527. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017165664).

Pía Picado González, casada una vez, cédula de identidad 109080354, en calidad de apoderado especial de Comercial Astaris Costa Rica Cacr Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101730794 con domicilio en Curridabat, barrio La Napolera 100 metros norte y 25 al este del Centro Comercial Plaza Cristal, en el Bufete Picado & León Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: 1 Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura. Reservas: De los colores: azul, gris, blanco, negro, rojo y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2017, solicitud N° 2017-0007528. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017165666).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Comercial Química Masso S. A., con domicilio en C/ Viladomat 321, 51 Planta, 08029 Barcelona, España, solicita la inscripción de: **DYNAMO** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes para wc químicos (desinfectantes para inodoros); desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasitocidas; productos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007187. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017165700).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad N° 401550803, en calidad de apoderado especial de Comercial Química Masso S. A., con domicilio en: C/ Viladomat 321, 5ª planta, 08029, Barcelona, España, solicita la inscripción de: **LATIGO**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes para wc químicos; desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasitocidas; productos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017165701).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Comercial Química Masso S.A., con domicilio en c/ Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, España, solicita la inscripción de: **LUGER** como marca de fábrica y comercio en clase 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes para wc químicos; desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasitocidas; productos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los

dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007563. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017165702).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Mónica Gabriela Mic, soltera, con domicilio en 266 Grey Fox Drive, N2E3P2 Ontario, Canadá, solicita la inscripción de: **MonEcolodge**, como marca de fábrica y comercio en clases: 9 41; 42 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: Software (programas grabados); aplicaciones descargables (software) para dispositivos móviles. En clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; Formación básica y avanzada, así como información educativa; servicios de instrucción; servicios de entretenimiento; producción de películas que no sean publicitarias; publicación de textos que no sean publicitarios, redacción de textos no publicitarios; publicación de materiales impresos que no sean publicitarios, en particular, libros, revistas y periódicos; publicación electrónica de materias impresas que no sean publicitarios; publicación electrónica de materias impresas que no sean publicitarios, en particular revistas y periódicos, incluyendo el internet; redacción de textos no publicitarios, en especial libros, revistas y periódicos, incluyendo en el internet; publicación de textos que no sean publicitarios, en especial libros, revistas y periódicos, incluyendo en el internet; organización de exposiciones con fines culturales o educativos, servicios educativos y de entretenimiento prestados por parques recreativos y de atracciones. En clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios para terceros; consultoría en evaluación y control de calidad; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software y en clase 43: Servicios de hospedaje temporal; servicios de restauración (alimentación); servicios de bebidas y comidas preparadas para huéspedes; agencias de alojamiento [hoteles, albergues]; servicios de reserva y alquiler de hoteles y albergues de vacaciones; servicios de reserva de habitaciones y reserva de hoteles; servicios de hotelería y albergue; servicios de catering; alquiler de salas de reunión; servicios de bar; servicios de alimentos y bebidas preparadas para clientes en restaurantes; servicios y alquiler de hoteles y albergues de vacaciones, servicios de reserva de habitaciones y reserva de hoteles y albergues, así como alojamiento y catering para huéspedes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017165703).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de Apoderado Especial de PRI S. A., con domicilio en 111/115 Avenue de Luxembourg, L-4940 Bascharage, Luxemburgo, solicita la inscripción de: K-Line by Pronokal Nutrition & Health



como marca de fábrica y comercio, en clases 5 y 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Adelgazar (preparaciones medicinales para-), aguas minerales (sales de -); potasio (sales de -) para uso médico; sales de aguas minerales; soda (sales de -) uso médico; sosa (sales de -) para uso médico; combinaciones de sales de calcio para uso farmacéutico; sales para uso médico; sales de magnesio para uso farmacéutico; sales minerales para usos medicinales; complementos dietéticos; alimentos dietéticos para regímenes; suplementos dietéticos para uso médico; complementos dietéticos y nutritivos; complementos alimenticios dietéticos; productos alimenticios dietéticos para uso médico; alimentos dietéticos para su uso en la nutrición clínica;

almidón para uso dietético o farmacéutico; azúcar dietético para uso médico; bebidas dietéticas para uso médico; bebidas como complemento dietético; complementos alimenticios vitamínicos y minerales; complementos alimenticios dietéticos; sales de magnesio para uso farmacéutico; sulfato de magnesio para uso farmacéutico; potasio (sales de -) para uso médico; diuréticos; preparaciones para su uso como aditivos para alimentos para consumo humano [medicamentosos]; productos químicos con fines farmacéuticos; edulcorantes artificiales (productos farmacéuticos). y 32 Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aguas gaseosas; .aguas gaseosas (productos para elaborar -); aguas minerales [bebidas]; aguas minerales (productos para elaborar -); aperitivos sin alcohol; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas gaseosas (polvos para elaborar -); bebidas isotónicas; bebidas (preparaciones para elaborar -); bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; cerveza; cerveza (mosto de -); cidra sin alcohol; cocteles sin alcohol; esencias para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; horchata; jengibre (bebida de -); jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; kvas [bebida sin alcohol]; leche de almendras [bebida]; leche de maní [bebida sin alcohol]; licores (preparaciones para elaborar -); licuados; limonadas; limonadas (siropes para -); lúpulo (extractos de -) para elaborar cerveza; malta (cerveza de -); malta (mosto de -); mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; refrescos; siropes para bebidas; sorbetes [bebidas]; tomate (jugo de -) [bebida]; uva (mosto de -); zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; bebidas con vitaminas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004407. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto de 2017.—Mauricio Granados Morales, Registrador.—(IN2017165704).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado, cédula de identidad 900600982, en calidad de Apoderado Especial de JCR Kozmetik Perakende Magazacilik Ticaret Anonim Sirketi con domicilio en Asaf Caddesi Akbulut Plaza N° 1 Kat 4 VE 5 Seyrantepe, Kagithane - 34418, Istanbul, Turquía, solicita la inscripción de: ATELIER REBUL DEPUIS 1895



como marca de fábrica y servicios, en clases 3; 4 y 35, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3: productos de perfumería; cosméticos; fragancias; desodorantes para uso personal o para animales; jabones cosméticos, jabones perfumados, jabones en crema, jabones de baño; productos para el cuidado dental, en especial geles blanqueadores dentales, enjuagues bucales que no sean para uso médico; pastas dentífricas, preparaciones para brillo y blanqueamiento dental, enjuagues bucales que no sean para uso médico. En clase 4: Velas para iluminar, velas perfumadas, velas de té, velas de fragancia para aromaterapia, velas para árboles de Navidad, lamparillas (velas), lamparillas de noche (velas) y en clase 35: Servicios de mercadeo y promoción de venta al por menor en comercios, Servicios de mercadeo y promoción de venta al por mayor en comercios, servicio de mercadeo y promoción de ventas al por mayor y al por menor en línea y servicios de mercadeo y promoción de ventas por correo de productos de perfumería; cosméticos; fragancias desodorantes para uso personal o para animales; jabones cosméticos, jabones perfumados, jabones en crema, jabones de baño; productos para el cuidado dental, pastas dentífricas, preparaciones para brillo y blanqueamiento dental, enjuagues bucales que no sean para uso médico; velas para iluminar, velas perfumadas, velas de té, velas de fragancia para aromaterapia, velas para árboles de Navidad, lamparillas (velas), lamparillas de noche (velas). Reservas: De los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de

agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007702. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017165767).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 900600982, en calidad de apoderado especial de Premio Incentives S. A., cédula jurídica N° 3101237548, con domicilio en Monterrey de Montes de Oca, de la Fundación Costa Rica-Canadá 50 metros oeste y 25 metros sur, casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: PREMIO DMC



como marca de servicios, en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: los servicios de organización ejecución, explotación y supervisión de programas de incentivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007700. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017165769).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 900600982, en calidad de apoderado especial de Premio Incentives S.A., cédula jurídica N° 3101237548, con domicilio en: Monterrey de Montes de Oca, de la Fundación Costa Rica-Canadá 50 metros oeste y 25 metros sur, casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: 2 hacia Costa Rica



como marca de servicios en clase: 39. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: reservas de viajes, organización de tours para viajeros, reservaciones de asientos de viaje, acompañamiento de viajeros, transporte de viajeros, proveer direcciones a viajeros. Reservas: no hace reserva de los términos: “Costa Rica” Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007701. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017165770).

Carlos Andrés Mena Porras, soltero, cédula de identidad N° 113380097, en calidad de apoderado especial de BFIT de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3101737594, con domicilio en Escazú, San Rafael, del Mundo del Pan 600 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: UFIT FEEL GOOD como marca de comercio, en clases: 1; 5; 30; 32; 35 y 39 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 1: proteínas para fabricar bebidas y alimentos. Clase 5: complementos alimenticios para personas y sustancias dietéticas para uso médico. Clase 30: preparaciones a base de cereales, barritas de cereales ricas en proteínas. Clase 32: bebidas a base de frutas y zumo de frutas con vitaminas, siropes, y bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas. Clase 35: venta de complementos alimenticios para personas, venta de sustancias dietéticas para uso médico, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Clase 39: transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes. Reservas: de colores: naranja y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007710. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017165778).

Álvaro Quesada Chango, soltero, cédula de identidad 602940968, con domicilio en 100 metros norte COOPEESPARTA, Esparza, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: VCHOS



como marca de fábrica y comercio en clase: 25. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 25 Camisas, camisetas, short hombre y mujer, pantalonetas hombre mujer, pantalones, ropa íntima, vestidos de baño, enaguas, ropa

deportiva, abrigos, gorras, sombreros, vicerias, gorros, sandalias, tennis, zapatos, medias, fajas (cinturones de vestir) tela, estos artículos los pueden ser de hombre, mujer, niño o niña. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2017. Expediente N° 2017-0006941. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio Registradora.—(IN2017165830).

María del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Remigio, S. de R. L. de C.V., con domicilio en AV. Desierto de Los Leones 52-Subancla 1, San Ángel México, Ciudad de México CP. 01000, México, solicita la inscripción de: **REMIGIO E ITALIANNI'S** como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restaurante italiano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017165855).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad 105780279, en calidad de Apoderado Especial de Protein S. A. de C.V., con domicilio en Distrito Federal, Damas, 120, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, solicita la inscripción de: **BIPROSOL** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Productos farmacéuticos, en específico medicamentos para el tratamiento de la hipertensión arterial (tensión arterial alta). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017165879)

Carolina Chon Wua Sánchez Tung, casada una vez, cédula de identidad N° 603500799, con domicilio en Tibás, 600 metros sur de la Iglesia San Bautista, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CAROLINA Cheng**



como marca de comercio, en clase: 21 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: brochas de maquillaje. Reservas: de los colores: negro, dorado y oro rosa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006974. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017165882).

Raúl Alberto Trejos Espinoza, soltero, cédula de identidad N° 110150742, con domicilio en La Unión Tres Ríos, calle Bonilla, Condominio Torres del Sol, apartamento 02, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONSTRUYENDO TALENTO**



como marca de servicios en clase(s): 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 41 Educación, formación; servicios

de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007136. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de agosto del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017165940).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de Apoderada Especial de L.L. Bean Inc., con domicilio en 15 Casco Street Freeport, Maine, 04033, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BEAN** como marca de fábrica y comercio, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 18: Productos hechos de cuero o imitación cuero, maletas, bolsos para viajar, sombrillas, bastones, maletines, mochilas, bolsos para vagos, bolsos para juegos, bolsos para acampar, bolsos para escaladores, bolsos de playa, portafolios, estuche para tarjetas, collares para animales, bolsos para guardar ropa, bolsos de mano, estuches para llaves, cordones, guías de cuero, bastones de montañeros, billeteras, carteras, bolsos para la escuela, bolsos para compras, maletas, valijas, neceseres, morrales, bolsos para deportes, bolos de carga, bolsa de lona, bolsos, bolsos de campo, bolsos, maletín de mano para viajar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017165963).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 112200158, en calidad de Apoderado Especial de ABC Distribuciones S.A., cédula jurídica 3101073361 con domicilio en San José, Avenida 10 bis, calles 21 y 23, casa número 2136, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BRUNA** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y distribución de productos técnicos, insumos comerciales, soluciones de empaque y papeles especiales, así como la representación de distintas marcas comerciales. Ubicado en San José, San José, avenida 10 bis, calles 21 y 23, casa número 2136. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008097. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017165964).

Eduardo Calderón Odio, casado, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Distribuidora de Alimentos Naturales y Nutricionales S. A. de C.V., con domicilio en Manuel Ávila Camacho N° 44-A Col. Santa María Aztahuacan, D.F., C.P. 09570, México, solicita la inscripción de: **BRNCOLIN ALICOLIX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebé, complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de agosto de 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017165965).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de Apoderada Especial de Distribuidora de Alimentos Naturales y Nutricionales S. A. de C.V. con domicilio en Manuel Ávila Camacho N° 44-A Col. Santa María Aztahuacan, D.F., C.P. 09570, México, solicita la inscripción de: **HERBACIL CHAMPIOJO** como marca de fábrica y comercio, en clase 3

internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello; shampoo, acondicionadores, spray para el cabello, gel para el cabello, crema para el peinado, aceites hidratantes, aclaradores, enjuagadores, todos los anteriores dirigidos a combatir los piojos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017165966).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company, con domicilio en: 300 Park Avenue, New York, N.Y., 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LADY SPEED STICK DYNAMIC**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Desodorantes y antitranspirantes para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007533. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017165967).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Cuestamoras Costa Rica, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101003111, con domicilio en Santa Ana- Uruca, Parque Empresarial Forum 1, Edificio Cuestamoras, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Cuestamoras Energía



como marca de servicios en clase(s): 42. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: 42 Servicios de consultoría tecnológica en el ámbito de la generación de energía alternativa; realización de estudios de proyectos técnicos y de investigación sobre el uso de la energía natural; investigación en el campo de la energía; diseño y desarrollo de sistemas de generación de energías renovables; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; consultoría sobre servicios tecnológicos en el ámbito de suministro de energía y electricidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2017. Expediente N° 2017-0006872. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017165968).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Cuestamoras Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101003111, con domicilio en Santa Ana, Uruca, Parque Empresarial Fórum 1, Edificio Cuestamoras, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Cuestamoras Urbanismo, como marca de servicios en clase: 42 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: asesoramiento en materia de planificación urbanística; diseño urbano; investigación sobre construcción de edificios o planificación urbanística; planificación en materia de urbanismo; servicios de arquitectura y planificación urbanística; servicios de consultoría sobre planificación urbanística. Reservas: de los colores: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006871. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto de 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017165969).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Cuestamoras Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101003111 con domicilio en Santa Ana, Uruca, Parque Empresarial Forum 1, edificio Cuestamoras, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Cuestamoras Energía



como marca de servicios en clase 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producción de energía, reciclaje de residuos y desechos relacionados con la producción de energía. Reservas: De los colores: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006873. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017165971).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Gastronómica Algodón Suave Sociedad Anónima de capital variable con domicilio en: Calle Olivo N° 280, edificio 11 Departamento 4 Colonia Navidad Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, México, solicita la inscripción de: mini MOYO



como marca de fábrica y comercio en clases 30 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo y en clase 43: Servicios de restauración (alimentación); servicios de venta de helados y postres; servicios de cafetería. Reservas: de colores: verde y lila. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007410. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017165972).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de CHR. Hansen A/S, con domicilio en Bøge Allé Diez-Doce, DK-2970 Horsholm, Dinamarca, solicita la inscripción de: LGG Excellence by Chr. Hansen,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 1 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: 1 preparaciones bacteriológicas que no sean para uso médico ni veterinario; cultivos bacteriológicos para su adición a alimentos, leche y productos lácteos, incluyendo productos lácteos fermentados, excepto para fines médicos y veterinarios; cultivos de microorganismos que no sean para uso médico ni veterinario; cultivos de microorganismos para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; lactobacilos para uso en la fabricación de alimentos y bebidas; medios de arranque y enzimas para uso en la fabricación de queso; preparaciones enzimáticas para usos industriales; enzimas para su uso en la fabricación de leche y productos lácteos, incluidos los productos lácteos fermentados. Reservas: de los colores: azul, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017165973).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Chr. Hansen A/S, con domicilio en: BØGE ALLÉ DIEZ-DOCE, DK-2970 HØRSHOLM, Dinamarca, solicita la inscripción de: LGG Excellence by Chr. Hansen



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones bacteriológicas para uso médico y veterinario; cultivos bacteriológicos para uso como aditivo alimentario con fines médicos; bacterias y preparados de bacterias, así como preparaciones biológicas y bioquímicas para uso médico y asistencia sanitaria; cultivos bacteriológicos para su adición a productos lácteos y lácteos fermentados, para uso médico; cultivos de microorganismos para fines médicos y veterinarios; cultivos de microorganismos para uso en suplementos dietéticos, suplementos alimenticios, preparaciones vitamínicas y minerales; lactobacilos para uso como ingrediente en productos farmacéuticos y suplementos alimenticios; preparaciones farmacéuticas y veterinarias; sustancias dietéticas para uso médico; nutrientes dietéticos para uso médico; suplementos dietéticos; suplementos alimenticios; preparaciones de vitaminas y minerales; alimentos para bebés; bacterias de ácido láctico, lactobacilos para uso médico y veterinario. Reservas: de los colores: azul, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017165974).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de CHR. Hansen A/S, con domicilio en Boge Allé Diez-Doce, DK-2970 Horsholm, Dinamarca, solicita la inscripción de: LGG Excellence by Chr. Hansen,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 29 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 29 leche y productos lácteos, incluidos los productos lácteos fermentados; quesos y productos de queso; aditivos alimentarios a base de leche y productos lácteos, incluidos los productos lácteos fermentados (no para uso médico); yogur, preparaciones de yogur, excepto el yogur congelado; bebidas a base de soya, avena, coco, arroz o almendra utilizadas como sucedáneos de la leche o sucedáneos de la leche fermentada. Reservas: de colores: azul, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017165975).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad número 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3101173639, con domicilio en San José, distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa, 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TINTO,

TINTO

como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: té, todo tipo de té, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hiel; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas; burritos, pizza, waffles, tortillas. Reservas: de los colores: celeste, blanco, negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003731. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017165976).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de Apoderada Especial de Martín Alonso Santaella Osuna, casado con domicilio en Industria Naviera N° 152, Col. Las Glorias del Colli, Zapopan, Jalisco, Zip Code 45010, México, solicita la inscripción de: WING'S ARMY THE BEST WINGS como marca de servicios, en clase 43 internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: 43 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007058. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017165977).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Martín Alonso Santaella Osuna, casado, con domicilio en: Industria Naviera N° 152, Col. Las Glorias del Colli, Zapopan, Jalisco, Zip Code 45010, México, solicita la inscripción de: WING'S ARMY THE BEST WINGS.



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007060. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017165978).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de Apoderada Especial de Martín Alonso Santaella Osuna con domicilio en Julio Berdegue Aznar 54-3 Fracc. El Cid, Estado de Sinaloa, Mazatlán, México, solicita la inscripción de: WING'S ARMY THE BEST WINGS



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007059. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto de 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017165979).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica 3102118987, con domicilio en Garabito Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: Lanterna RISTORANTE ITALIANO,



como marca de servicios en clase(s): 43 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación) de comida italiana. Reservas: de los colores: blanco y verde no se reserva el término Ristorante italiano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165980).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica 3102118987, con domicilio en Garabito Complejo Residencial los Sueños Resort, oficinas administrativas, La Marina los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: DOLCE VITA Coffee Sweets,



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de cafetería y repostería, ubicado en Garabito Puntarenas, Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Costa Rica. Reservas: de los colores: blanco, amarillo, café y negro. No se hace reserva de los términos “coffee & sweets”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006563. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto de 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017165981).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de Apoderado Especial de Constructora COPT Limitada, cédula jurídica 3102118987 con domicilio en Garabito Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: AIFresco BEACH CLUB RESTAURANT



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de restauración (alimentación), ubicado en Garabito, Puntarenas, Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Costa Rica. Reservas: De los colores: blanco, celeste, azul y negro. No se reserva los términos: “BEACH CLUB RESTAURANT. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006561. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017165982).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora COPT Limitada, cédula jurídica N° 3-102-118987, con domicilio en: Garabito Complejo Residencial Los Sueños Resort, oficinas administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: AIFresco BEACH CLUB RESTAURANT



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación). Reservas: de los colores: blanco, celeste, azul y negro. No se hace reserva de los términos “Beach Club Restaurant. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006562. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017165983).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Bru Caps Sociedad Anónima, con domicilio en Calzada La Paz 0 Av. 23-13 Zona 17 Centro de Negocios La Paz Ofibodega 212, Costa Rica, solicita la inscripción de: GRANA



como marca de fábrica y comercio, en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, sucedáneos del café, café en presentación de cápsula, bebidas a base de café, café sin tostar, saborizantes de café, aromatizantes de café. Reservas: de los colores: blanco, café y beige. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017165984).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica N° 3102118987, con domicilio en Garabito Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: Lanterna RISTORANTE ITALIANO



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de restauración (alimentación) de comida italiana. Ubicado en Garabito, Puntarenas, Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Costa Rica. Reservas: de los colores: blanco y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165985).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica N° 3102118987, con domicilio en Garabito, Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: LOS SUEÑOS marina village,



como marca de servicios en clase: 35. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006516. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017165986).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica 3102118987, con domicilio en Garabito, Complejo Residencial Los Sueños Resort, oficinas administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: LOS SUEÑOS PROPERTIES



como marca de servicios en clase: 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Reservas: Del color: azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006523. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165987).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica N° 3102118987, con domicilio en Garabito Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: The Hook Up GOOD TIMES, GREAT FOOD



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación). Reservas: de los colores: blanco, amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165988).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica 3102118987, con domicilio en Garabito Complejo Residencial los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, la Marina los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: GOOD TIMES, GREAT FOOD the Hook Up,



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de restauración (alimentación), ubicado en Garabito, Puntarenas, Complejo Residencial Los Sueños Resort, oficinas administrativas, La Marina Los Sueños, Costa Rica.

Reservas: de los colores: blanco, amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165989).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Constructora Copt Limitada, cédula jurídica N° 3102118987, con domicilio en Garabito Complejo Residencial Los Sueños Resort, Oficinas Administrativas, La Marina Los Sueños, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: DOLCE VITA Coffee & Sweets,



como marca de servicios en clase: 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de cafetería y repostería. Reservas: de los colores:

blanco, amarillo, café y negro. No hace reserva de los términos “coffee & sweets”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006564. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017165990).

Aida Rodríguez Badilla, soltera, cédula de identidad N° 114420566, en calidad de apoderada generalísima de Le Pitaya Mode Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102741770, con domicilio en Palmares, 50 metros al sur del antiguo Banco Nacional, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Le Pitaya



como marca de comercio, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta de prendas de vestir como ropa de vestidos de baño, camisas, pantalonetas. Reservas: de los colores:

negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017165993).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG, con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripción de: **BAZUST**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-

0007201. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017166026).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad número 701180461, en calidad de apoderada especial de Wincor Nixdorf International GmbH, con domicilio en Heinz-Nixdorf-Ring 1, 33106 Paderborn, Alemania, solicita la inscripción de: DN



como marca de fábrica, comercio y servicios en clases: 9; 37 y 42. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 9: Cajeros automáticos (ATM) y componentes de cajeros automáticos; dispensadores de efectivo cajero automáticos; Máquinas automatizadas de reciclaje de efectivo; Máquinas eléctricas para la entrega de efectivo, cupones, tickets, vouchers, monedas, sellos postales y para recibir depósitos y cheques de pago, máquinas de lotería y software para el funcionamiento de dichas máquinas; Software para operar cajeros automáticos para transacciones en efectivo y transacciones no en efectivo; Software de ordenador para controlar y operar diversos equipos de usuario tales como terminales de ordenador, cajeros automáticos, máquinas automáticas de recolección de efectivo, máquinas de recolección de cheques automáticos, terminales postales, máquinas automáticas de estampillas, cajas registradoras electrónicas, sistemas de caja registradora de autoservicio, Terminales funcionales con funciones de pago; Software para instituciones financieras y compañías comerciales que provean servicios a clientes en dispositivos móviles, sucursales, portales web, centros de llamadas, mostradores bancarios, quioscos bancarios y cajeros automáticos, sistemas de punto de venta, sistemas de pago automático; Software para monitorizar bancos de sucursales, cajeros automáticos, transacciones en efectivo, transacciones no en efectivo, compañías comerciales, software para monitorear transacciones contra fraude para bancos y compañías comerciales, software para operar contadores bancarios en sucursales para operaciones bancarias y financieras; Aplicaciones descargables para dispositivos finales móviles especialmente para realizar transacciones financieras; Escáner y sistemas de cámara para la captura de mercancías y marcado de identificación, especialmente escáner de código de barras, escáner de código QR, escáner RFID; Equipo de lectura de tarjetas; Equipo de identificación para individuos, especialmente escáner de iris, escáner de retina, escáner de mano, escáner de huellas dactilares, equipo de reconocimiento de rostro y voz, firma de documentación; Pantallas de clientes y de funcionamiento, terminales de funcionamiento multifuncionales y software informático para el funcionamiento de dichos terminales; Tabletas para controlar transacciones financieras para bancos y comercio, sistemas de registro de efectivo para tableta operando transacciones financieras; Terminales de autoservicio para mercancías postales, máquinas automático de estampillas; Máquinas automáticas de recepción de paquetes y sus sistemas, máquinas automáticas de distribución de paquetería y sus sistemas; Impresora de documentos; Módulos controlados remotamente para determinar el precio de mercancías en las estanterías en la naturaleza de las etiquetas de estanterías electrónicas (ESL); tarjetas con chip, medios electrónicos clave; Redes para estaciones de trabajo de procesamiento de datos; Cajas registradoras, especialmente cajeros electrónicos, cajas registradoras de autoservicio, cajas registradoras de escaneo automático y el software que opera estas máquinas; Aparatos de entintar billetes de banco; Software para operar aparatos de entintar billetes de banco. En clase 37: Instalación, reparación y mantenimiento de máquinas bancarias automatizadas, terminales con tarjeta de crédito y débito, terminales de pago de efectivo, terminales de control -de acceso, cámaras de vigilancia, máquinas automáticas de estampillas, terminales postales, cajas de paquetes postales, Sistemas de registro, cajas registradoras electrónicas, sistemas de punto de venta de autoservicio, cajas de seguridad en efectivo, máquinas expendedoras de retorno y reverso de contenedores, máquinas de lotería; Servicios de mantenimiento y reparación teledirigidos para cajeros automáticos, terminales con tarjeta de crédito y débito, terminales de entrega de efectivo y terminales de control de acceso, también para terceros; Servicios de reparación de cajas fuertes y bóvedas. En clase 42: Mantenimiento,

revisión y reparación de programas informáticos para equipos procesadores de datos, para sistemas de autoservicio y terminales de usuario, tales como dispensadores automáticos de efectivo, máquinas automáticas de recolección de efectivo, máquinas automáticas de recolección de cheques, terminales postales, máquinas de sellado automático, estaciones postales de depósito, estaciones postales de recolección, terminales con funciones de pago, sistemas de caja registradora, cajas registradoras electrónicas, sistemas de autoservicio de cajas registradoras, cajas fuertes de efectivo. Reservas: De los colores: azul, rojo y morado. Prioridad: Se otorga prioridad N° 302016023202 de fecha 12/08/2016 de Alemania, N° 302016023208 de fecha 12/08/2016 de Alemania, N° 302016023210 de fecha 12/08/2016 de Alemania y N° 302016023211 de fecha 12/08/2016 de Alemania. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001263. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de julio de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017166030).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de China XD Electric CO., Ltd., con domicilio en Building A, N° 7, Tangxing Road, Xi'an, 710075 Shaanxi China, China, solicita la inscripción de: XD



como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 17 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 9: dispositivo automático para la estación de energía; aparatos eléctricos de conmutación; dispositivo distribuidor de potencia a prueba de explosiones de alto voltaje; aparato de control remoto; juego de aparatos eléctricos de verificación y prueba; acumuladores eléctricos; consolas de distribución (electricidad); aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; aparatos electrodinámicos para el control remoto de puntos de ferrocarril; convertidores eléctricos; cuadros de distribución de alta y baja tensión; interruptores de electricidad; reactores eléctricos; cambiador de tomas de carga (conmutadores eléctricos); conmutador de tomas de circuito abierto (interruptores eléctricos); armario de control eléctrico, para control de entrada y salida de señal eléctrica; gas de conmutación con aislamiento de metal cerrado utilizado para el sistema eléctrico de alta tensión (eléctrica); transformador eléctrico; disyuntores; aparatos compuestos de material semi-metálico para la alimentación de alta tensión; aparatos de compresión abierta aislados por aire utilizados para el sistema de potencia (equipos de conmutación eléctrica); aparatos eléctricos de regulación; rectificadores de corriente; sistemas de CC (corriente continua) de la planta de energía que consisten en cargas y descargas grandes de la batería y fuentes de alimentación funcionando de la CC (corriente continua); rectificador para la electrólisis química (fuente de alimentación de alta potencia de la CC (corriente continua) con la rectificación); dispositivos semiconductores; convertidores de corriente; fuentes de alimentación industriales (corriente continua) convertidor de corriente continua de alta tensión para la transferencia de energía eléctrica; dispositivo de compensación de potencia reactiva dinámica estática utilizado para transferir energía, potenciar la potencia de la red de energía industrial y mejorar la fluctuación de voltaje; dispositivo de compensación de potencia utilizado para transferir energía, potenciar la potencia de la red de energía industrial y suprimir la onda armónica; dispositivo de compensación de potencia reactiva para mejorar la capacidad de la red eléctrica del sistema de potencia; conjuntos de compensación para mejorar la capacidad de la red eléctrica del sistema eléctrico; conjuntos de filtros para filtrar ondas armónicas del sistema de potencia; filtros; condensadores; pararrayos (varillas); fusibles; aparatos e instrumentos topográfico; alambres eléctricos; cables eléctricos; convertidores de energía eléctrica; instrumentos de navegación; refrigeradores para transformadores; radiadores para transformadores; componentes de instrumentos y materiales para instrumentos; sensores; cargadores eléctricos para uso industrial; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones

industriales. Clase 17: aisladores eléctricos de materiales cerámicos; aisladores de uso de rejilla; materiales aislantes; pintura aislante; tejidos aislantes, mica, cruda o parcialmente transformada; aisladores; bandas aislantes; papel aislante; recubrimientos aislantes; terminal tipo condensador. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017166031).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Laureate Education, Inc., con domicilio en: 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LANGUAGE BUDDIES**, como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Software descargable y aplicaciones móviles para uso en relación con la educación y la formación legüística. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007065. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017166032).

Aarón Montero Sequeira, casado 1 vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Distribuidora Bett, S. A., con domicilio en 6ta avenida 3-22, Zona 10, Edificio Centro Médico II, Oficina 403, Guatemala, solicita la inscripción de: Venoclinic



como marca de servicios en clase(s): 44 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 44 Servicios médicos; servicios de aromaterapias; clínicas médicas; servicios de salud; cirugía plástica y estética; servicios hospitalarios; salones de belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007149. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017166033).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Pharmascience Inc., con domicilio en 6111 Royalmount Avenue, Suite 100, Montreal, Quebec, Canadá H4P 2T4, Canadá, solicita la inscripción de: **ERLOTICAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0007151. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de agosto de 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017166034).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Magnificat Colombia S.A.S., con domicilio en: ciudad de Medellín, Colombia, solicita la inscripción de: **SANTIFIC SOLE SUMMER & BEACH** como marca de fábrica y comercio en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cuero y cuero de imitación; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007383. A efectos de publicación,



téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 09 de agosto del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017166036).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Soci  t   Des Produits Nestl   S. A., con domicilio en 1800 Vevey, Suiza, solicita la inscripci  n de: **INFINISSIMA** como marca de f  brica y comercio en clase: 11. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 11: Aparatos de el  ctricos de cocci  n, para cocinar, calentar, enfriar y preparar bebidas calientes, fr  as o refrigeradas; cafeteras de filtro el  ctrico; cafeteras el  ctricas; cafeteras el  ctricas para uso dom  stico; m  quinas de caf   el  ctricas; y partes constitutivas de estos productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 19 de julio de 2017. Solicitud N   2017-0006995. A efectos de publicaci  n t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley 7978.—San Jos  , 28 de julio de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017166037).

Mar  a Gabriela Bodden Cordero, casada, c  dula de identidad N   701180461, en calidad de apoderada especial de The Gillette Company LLC, con domicilio en One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, Estados Unidos de Am  rica, solicita la inscripci  n de: **SCENTXTEND**, como marca de f  brica y comercio en clase(s): 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 3 desodorantes para cuidado personal y antitranspirante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2017. Solicitud N   2017-0006903. A efectos de publicaci  n, t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley N   7978.—San Jos  , 26 de julio del 2017.—Milena Mar  n Jim  nez, Registradora.—(IN2017166038).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, c  dula de identidad N   109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG, con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripci  n de: **TRIACIN** como marca de f  brica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmac  uticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2017. Solicitud N   2017-0007199. A efectos de publicaci  n, t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley N   7978.—San Jos  , 03 de agosto del 2017.—Wendy L  pez Vindas, Registradora.—(IN2017166039).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, c  dula de identidad N   109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripci  n de: **ARTRELIS** como marca de f  brica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 5: Productos farmac  uticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 26 de julio de 2017. Solicitud N   2017-0007200. A efectos de publicaci  n t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley 7978.—San Jos  , 03 de agosto de 2017.—Wendy L  pez Vindas, Registradora.—(IN2017166040).

Mar  a Gabriela Bodden Cordero, casada, c  dula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Henkel Ag & Co. KGAA, con domicilio en 67 Henkelstrasse Duesseldorf, 40589, Alemania, solicita la inscripci  n de: **LOVABLES**

LOVABLES como marca de f  brica y comercio en clases 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, suavizantes para la colada, preparaciones para el lavado de lanas, preparaciones de maceraci  n y abrillantamiento para la colada, almid  n de lavander  a, agentes de enjuague para la ropa y

vajilla, preparaciones quitamanchas; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, agentes qu  micos para la limpieza de metal, chapa esmaltada, madera, corcho, porcelana, cer  mica, vidrio, pl  stico, cuero y textiles; removedor de manchas; jabones para uso no personal, perfumer  a, aceites esenciales y en clase 5: Desinfectantes. Prioridad: Se otorga prioridad N   014280168 de fecha 22/06/2015 de WIPO. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 07 de diciembre de 2015. Solicitud N   2015-0011747. A efectos de publicaci  n t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley 7978.—San Jos  , 06 de julio de 2017.—Alex Villegas M  ndez, Registrador.—(IN2017166045).

Aar  n Montero Sequeira, c  dula de identidad N   1-908-006, en calidad de apoderado especial de Henkel AG & CO. KGAA, con domicilio en 67 Henkelstrasse Duesseldorf, 40589, Alemania, solicita la inscripci  n de: **Lovables**,

 como marca de f  brica y comercio en clase(s): 3 y 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 3 preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; suavizantes para la colada, preparaciones para el lavado de lanas, preparaciones de maceraci  n y abrillantamientos para la colada, almid  n de lavander  a, agentes de enjuague para la ropa y vajilla, preparaciones quitamanchas; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, agentes qu  micos para la limpieza de metal, chapa esmaltada, madera, corcho, porcelana, cer  mica, vidrio, pl  stico, cuero y textiles; removedor de manchas; jabones para uso no personal, perfumer  a, aceites esenciales. y 5 desinfectantes. Reservas: prioridad OAMI. Prioridad: Se otorga prioridad N   014280176 de fecha 22/06/2015 de Asignaci  n de pa  s pendiente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 7 de diciembre del 2015. Solicitud N   2015-0011746. A efectos de publicaci  n, t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley N   7978.—San Jos  , 29 de junio de 2017.—Johnny Rodr  guez Garita, Registrador.—(IN2017166046).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, c  dula de identidad N   109080006, en calidad de apoderado especial de Agroqu  mica Codiagro Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada, con domicilio en Vall D'Alba (Castell  n), Espa  a, solicita la inscripci  n de: **SAL-WAX** como marca de f  brica y comercio, en clase: 1 internacional.

 Para proteger y distinguir lo siguiente: productos qu  micos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo. Reservas: de los colores: azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2017. Solicitud N   2017-0006176. A efectos de publicaci  n, t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley N   7978.—San Jos  , 10 de julio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017166047).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, c  dula de identidad N   109080006, en calidad de apoderado especial de Agroqu  mica Codiagro Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada con domicilio en: **VALL D'ALBA (CASTELL  N)**, Espa  a, solicita la inscripci  n de: **AMEC**

 como marca de f  brica y comercio en clase: 1. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos qu  micos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo. Reservas: de los colores: naranja, blanco y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicaci  n de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2017. Solicitud N   2017-0006174. A efectos de publicaci  n, t  ngase en cuenta lo dispuesto en el art  culo 85 de la Ley N   7978.—San Jos  , 10 de julio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017166048).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Agroquímica Codiagro Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada, con domicilio en Vall D'alba (Castellón), España, solicita la inscripción de: alCaplant,



como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo. Reservas: de los colores: rojo, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006172. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017166049).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Cinemas de la República, S. A. de C.V. con domicilio en Avenida Cumbre de Naciones Número 1200, Fraccionamiento Tres Marías, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, solicita la inscripción de: Spyrat



como marca de servicios en clase: 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 43: Servicios de restauración (alimentación), neverías, heladerías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006065. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 04 de julio de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017166050).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Marcello Castagna, pasaporte AA3981661, con domicilio en La Spezia, Via Pagella N.4, Italia, solicita la inscripción de: O.de.C. Opificio Del Caffè,



como marca de fábrica y servicios en clases: 30 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: café; té; cacao, trigo procesado; trigo machacado; germen de trigo para el consumo humano; trigo en copos; harina de trigo; granos de trigo enteros siendo preservados; harina de trigo sin clasificar; granos de trigo integral secos; azúcar moreno; maíz procesado; harina de maíz; arroz; especias; helados no lácteos; alimentos farináceos; infusiones de hierbas; hierbas procesadas; pan sin gluten y clase 35: servicios de venta al por menor de alimentos; Servicios de comercio electrónico, a saber, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones con fines publicitarios y de venta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006063. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017166051).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Societé Des Produits Nestlé S. A., con domicilio en 1800 Vevey, Suiza, solicita la inscripción de: **NUTRILEARN** como marca de fábrica y comercio, en clases: 5 y 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 5: alimentos, bebidas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; preparaciones alimenticias para bebés; harinas lacteadas para bebés; leche en polvo para bebés; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para mujeres que amamantan; suplementos nutricionales de uso médico para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan; suplementos nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales de uso médico; preparaciones vitamínicas, suplementos alimenticios minerales; fibras alimentarias; vitaminas; sustancias y preparaciones

de vitaminas; complementos nutricionales y alimenticios. Clase 29: alimentos preparados hechos a base de verduras, papas, fruta, carne, aves de corral, pescado y/o productos alimenticios provenientes del mar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche incluidas en esta clase; substitutos de leche; bebidas hechas a base de leche; bebidas hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate; yogurts; leche de soya (sucedáneos de la leche). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017166052).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Federico Martín Najul Elia, casado una vez, con domicilio en: Bulevar España 2831, apartamento 801, Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de: EATNLIVE



como marca de fábrica y comercio en clases 29, 30 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; en clase 30: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo y en clase 31: granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0005144. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de junio del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017166053).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Organización Terpel S. A., con domicilio en CRA. 7 NO. 75-51 Piso 13, Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de: TERPEL OILTEC,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 4 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 4 aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar polvo; combustibles (incluidas la gasolina para motores) y aceite para alumbrado; combustible para alumbrado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003431. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio del 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017166054).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Dole Food Company, Inc., con domicilio en One Dole Drive, Westlake Village, CA 91362, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FRUITSTAR** como marca de fábrica y comercio en clase: 31. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Fruta fresca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de noviembre de 2015. Solicitud N° 2015-0010601. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de julio de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017166055).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderada especial de Macron S.P.A. con domicilio en Via Brodolini, 5, Località Crespellano, 40053 Valsamoggia (BO), Italia, solicita la inscripción de: **MACRON**, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa; calzado; sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0006111.—San José, 5 de julio de 2017. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017166056).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Cinemas de la República S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Cumbre de Naciones N° 1200, Fraccionamiento Tres Marías, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, solicita la inscripción de: **SPYRAL** como marca de servicios, en clase: 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación), neverías, heladerías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0006066. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de julio del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017166057).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Nabil Internacional S. A., con domicilio en Calle 16 Este, edificio 28, locales 3 y 4, Zona Libre de Colón, Panamá, solicita la inscripción de: **SOLLA**,



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas-t, camisetas-y, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camiones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, calzados, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombrerería, sombreros, viseras, boinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0005919. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto de 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017166075).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HERBAL ESSENCES PURE: RENEW**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones de tocador; aceites esenciales; lociones para el cabello; productos de peinado del cabello; preparaciones para la limpieza, cuidado y embellecimiento del cuero cabelludo y el cabello; teñido del cabello, blanqueo, teñido y colorantes; todos ellos incluyen esencias de hierbas. Prioridad: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004018. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registradora.—(IN2017166076).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG, con domicilio en Birschweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la

inscripción de: **NEURELIA**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007382. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017166077).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Qingdao Weflo Valve Co., Ltd., con domicilio en 45 Xinghe Road, Lancun Town, Jimo, Qingdao, China, solicita la inscripción de: **WEFLO**



como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Interruptores eléctricos; aparatos eléctricos de regulación; metros; detectores; aparatos de medición; indicadores de pendiente; indicadores de presión; alarmas; aparatos de control remoto; aparatos de extinción de incendios; extintores; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; alarmas acústicas [de sonido]; alarmas contra-incendios; cajas de batería; programas informáticos [programas descargables]; agendas electrónicas; máquinas de pesaje; linternas de señales; transmisores de señales electrónicas; instrumentos de localización sonora; aparatos de control eléctricos; hilos eléctricos; aparatos de regulación de calor. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de enero de 2017. Solicitud N° 2017-0000236. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 09 de agosto de 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017166078).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Vladimir Alexei Ramirez Pineda, casado una vez, pasaporte G09388020, con domicilio en: CDA. Guillermo Prieto Num. Ext. 120-N, San Rafael Población Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06470, México, México, solicita la inscripción de: **flavorcup frozen yogurt & bubble waffle**



como marca de servicios en clase: 35. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina, todo lo anterior en torno a la industria alimenticia y de servicios, incluyendo el agrupamiento por cuenta de terceros de una amplia gama de productos alimenticios (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; todos los servicios mencionados anteriormente relacionados con el ofrecimiento de los productos de yogurth congelado y waffle de burbuja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0006015. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017166079).

Freddy Arias Mora, soltero, cédula de identidad N° 112120760, en calidad de apoderado especial de Caribbean Soul, Servicios de Comida Caribeña Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101739905 con domicilio en Costa Rica, solicita la inscripción de: **CARIBBEAN SOUL**



como marca de servicios en clase(s): 43, internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 43 Servicios de restaurante y alimentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0006996. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017166080).

Cambio de Nombre N° 112517

Que María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Dentsu Aegis Network France, solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Aegis Media France por el de Dentsu Aegis Network France, presentada el día 4 de julio de 2017 bajo expediente 112517. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2006-0008553 Registro N° 169622 **CARAT** en clase 35 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—1 vez.—(IN2017166058).

Cambio de nombre N° 111970

Que Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de SNAP INC., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de SNAPCHAT, INC; por el de SNAP INC., presentada el día 01 de junio del 2017 bajo expediente N° 111970. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2015-0000247 Registro N° 247391 **SNAPCHAT** en clases 9 36 38 41 42 45 Marca Denominativa y 2016-0006227 Registro N° 257295 en clases 9 35 41 45 Marca Figurativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—1 vez.—(IN2017166059).

Cambio de Nombre N° 112515

Que María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad 701180461, en calidad de apoderado especial de Dentsu Aegis Network France, solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Aegis Media France por el de Dentsu Aegis Network France, presentada el día 04 de julio de 2017 bajo expediente 112515. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2006-0008552 Registro N° 169234 **CARAT** en clase 38 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—1 vez.—(IN2017166060).

Cambio de nombre N° 112616

Que María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderado especial de Yelmo Films, S.L. CO., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de CARBONDALE, S.L. CO. por el de YELMO FILMS, SL., presentada el día 11 de julio de 2017 bajo expediente N° 112616. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1998-0005936 Registro N° 113087 **CINEPOLIS** en clase 41 Marca Mixto, 2007-0013309 Registro N° 175252 **BAGUIS** en clase 43 Marca Denominativa, 2007-0013310 Registro N° 175248 **CINEBAR** en clase 43 Marca Denominativa, 2007-0013311 Registro N° 175250 **CINECAFÉ DE CINÉPOLIS** en clase 43 Marca Denominativa, 2007-0013312 Registro N° 175274 **Club Cinépolis** en clase 16 Marca Mixto, 2007-0013313 Registro N° 174983 **DEL AMOR NACE LA VISTA** en clase 45 Marca Denominativa, 2007-0013314 Registro N° 174984 **LA CAPITAL DEL CINE** en clase 41 Marca Denominativa, 2007-0013315 Registro N° 179799 **MACRO PANTALLA** en clase 41 Marca Mixto, 2007-0013316 Registro N° 174985 **OTRO ENFOQUE DE CINÉPOLIS** en clase 41 Marca Denominativa, 2007-0014035 Registro N° 179944 **CINEPOLIS LA CAPITAL DEL CINE** en clase 41 Marca Mixto, 2007-0014036 Registro N° 177434 **CINÉPOLIS LA CAPITAL DEL CINE** en clase 25 Marca Mixto, 2007-0014037 Registro N° 177435 **CINÉPOLIS LA CAPITAL DEL CINE** en clase 35 Marca Mixto, 2007-0014038 Registro N° 177436 **CINÉPOLIS LA CAPITAL DEL CINE** en clase 38 Marca Mixto, 2007-0014039 Registro N° 177437 **CINETICKET DE CINÉPOLIS** en clase 16 Marca Mixto, 2007-0014040 Registro N° 177438 **DULCIPOLIS LA TIERRA DEL SABOR** en clase 43 Marca Mixto, 2007-0014041 Registro N° 191103 **CINE EN PRIMERA CLASE** en clase 50 Marca Denominativa, 2007-0014042 Registro N° 191104 **EL ARTE DE VIVIR EL CINE** en clase 50 Marca Denominativa, 2007-0014043 Registro N° 191403 **QUE FACIL ES ACOSTUMBRARSE A LO BUENO** en clase 50 Marca Denominativa, 2009-0002831 Registro

N° 196096 **Cinépolis DIGITAL TREATRE 3D** en clase 41 Marca Mixto, 2009-0002832 Registro N° 196090 **Xtreme CINEMAS** en clase 41 Marca Mixto, 2009-0002834 Registro N° 196115 **CinépolisVIP** en clase 41 Marca Mixto, 2009-0002835 Registro N° 196175-0**Star CINEMA** en clase 41 Marca Mixto, 2009-0002838 Registro N° 196176 **Xtreme CINEMAS Gran diversión al mejor precio** en clase 41 Marca Mixto, 2009-0005371 Registro N° 196472 **CinépolisVIP.** en clase 38 Marca Mixto, 2009-0005372 Registro N° 196471 **CinépolisVIP.** en clase 35 Marca Mixto, 2009-0005900 Registro N° 197210 **Cinépolis Salas VIP** en clase 41 Marca Denominativa, 2010-0010193 Registro N° 210867 **CINECARD** en clase 38 Marca Denominativa, 2010-0010194 Registro N° 210866 **pINECARD** en clase 16 Marca Denominativa, 2010-0010195 Registro N° 210865 **CINECARD** en clase 35 Marca Denominativa, 2011-0005682 Registro N° 213419 **MACRO XE EXTREME DIGITAL EXPERIENCE** en clase 41 Marca Mixto, 2011-0005683 Registro N° 213409 **MACROXE EXTREME DIGITAL EXPERIENCE** en clase 35 Marca Mixto, 2011-0005684 Registro N° 213411 **CLUB Cinépolis** en clase 41 Marca Mixto, 2011-0005685 Registro N° 213412 **Dulcópolis** en clase 43 Marca Mixto, 2011-0005686 Registro N° 217927 **MÁS VIENES, MÁS GANAS** en clase 50 Marca Denominativa, 2011-0005690 Registro N° 214504 **UNA EXPERIENCIA MÁS ALLÁ DE LOS LENTES** en clase 50 Marca Denominativa, 2011-0005691 Registro N° 214506/ **TE QUEREMOS CONSENTIR** en clase 50 Marca Denominativa, 2012-0004135 Registro N° 221537 **CINESPOT** en clase 41 Marca Denominativa, 2012-0004136 Registro N° 221536 **CINESPOT** en clase 35 Marca Denominativa, 2012-0004137 Registro N° 221544 **CINESEGUNDO** en clase 41 Marca Denominativa y 2012-0004138 Registro N° 221614 **CINESEGUNDO** en clase 35 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Wendy López Vindas, Registrador.—1 vez.—(IN2017166085).

Cambio de Nombre N° 112267

Que Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Synthese Beaute, solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Beaute Sante Entreprise por el de Synthese Beaute, presentada el 20 de junio de 2017 bajo expediente 112267. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2006-0004639 Registro N° 168606 **PHYTOCEANE** en clase 3 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—1 vez.—(IN2017166108).

Cambio de Nombre N° 112588

Que María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Indas S. A.U, solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Laboratorios Indas S. A. por el de Laboratorios Indas S. A.U, presentada el día 10 de julio de 2017 bajo expediente 112588. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2002-0003428 Registro N° 172027 **SABANINDAS** en clase 16 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—1 vez.—(IN2017166122).

Cambio de nombre N° 105616

Que María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de DEL MONTE FOODS, INC., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de DEL MONTE CORPORATION por el de DEL MONTE FOODS, INC., presentada el día 06 de setiembre del 2016 bajo expediente N° 105616. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-4298632 Registro N° 42986 en clase 32 Marca Figurativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Wendy López Vindas, Registrador.—1 vez.—(IN2017166123).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señora(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderada especial de F. Hoffmann-La Roche AG., solicita la Patente PCT denominada **DERIVADOS De 1-(HET)ARIL5ULFONIL-(PIRROLIDIN O PIPERIDIN)-2-CARBOXAMIDA Y SU USO COMO ANTAGONISTAS DE TRPA1**. La invención se refiere a compuestos de fórmula I: y sales de los mismos y otros compuestos de fórmulas II-IX tal como se divulgan en el presente documento. Además, la presente invención se refiere a métodos para fabricar y a métodos para usar los compuestos de fórmulas I-IX así como a composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos. Los compuestos pueden ser útiles para tratar enfermedades y afecciones mediadas por TRPA1, tales como dolor o asma. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/402, A61K 31/4025, A61K 31/4545, A61P 11/00, A61P 11/06, A61P 11/14, A61P 17/04, A61P 19/02, A61P 27/16(A61P 29/00(C07D 401/12, C07D 401/14, C07D 403/12, C07D 403/14, C07D 405/14, C07D 409/14, C07D 417/12(y C07D 417/14 cuyos inventores son: Shore, Daniel (CA); Verma, Vishal (US); Chen, Huifen (US); Kolesnikov, Aleksandr (US); Wang, Lan (CA); Estrada, Anthony (US); Volgraf, Matthew (US) y Villemure, Elisia (US); Do, Steven (US); Yuen, Po-wai (US); HU, Baihua (US); Wu, Guosheng (US); Lin, Xingyu (CN); Lu, Aijun (CN). Prioridad: N° PCT/CN2015/073102 del 15/02/2015 (CN), N° PCT/CN2015/076318 del 10/04/2015 (CN) y N° PCT/CN2016/071061 del 15/01/2016 (CN). Publicación Internacional: WO 2016/128529 Al. La solicitud correspondiente lleva el N° 2017-0000367 y fue presentada a las 14:27:42 del 08 de agosto del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso.—Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 11 de agosto del 2017.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2017165500).

La señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderada especial de Nihon Nohyaku Co., Ltd., solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIÓN HERBICIDA Y MÉTODOS DE USO**. Se proporcionan una composición herbicida, un método de usar la composición herbicida, y un método de control de malezas, que tiene un alto nivel de seguridad para las plantas cultivadas, y que son capaces de controlar efectivamente una mayor variedad de malezas y similares en dosis más bajas mediante la exhibición de un efecto sinérgico de los ingredientes activos. La composición herbicida incluye como ingredientes activos piraflufen-etilo o una clase o dos o más clases de compuestos seleccionados del grupo que consiste en un inhibidor de la síntesis de ácido graso de cadena muy larga y un inhibidor de la fotosíntesis. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 37/26, A01N 43/56, A01N 43/70 y A01P 13/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Grueninger, Kurt; (MX) y Kiyokawa, Takahiro; (JP). Prioridad: N° 2015-031351 del 20/02/2015 (JP) y N° 2015-072444 del 31/03/2015 (JP). Publicación Internacional: WO2016/133188. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000366, y fue presentada a las 14:26:13 del 8 de agosto de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 11 de agosto de 2017.—Viviana Segura de La O, Registradora.—(IN2017165501).

El(la) señor(a)(ita) Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de Apoderada Especial de Comercializadora de Lácteos y Derivados, S. A de C.V, solicita la Patente PCT denominada **PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DESLACTOSADA CON ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA Y CALCIO Y LECHE SIN DULZOR**. La presente invención está relacionada con la industria lechera en general y con la industria del tratamiento de la leche para obtener leche deslactosada y valoración del subproducto en particular, y todavía más particularmente con la industria de tratamiento

de leche por medio de diferentes medios de separación de los componentes tales como los equipo de micro y nano filtración. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A23C 9/00 y A23C 9/142; cuyo(s) inventor(es) es(son) Ricardo Arista Puigferrat (MX); Daniel Isaac Valenzuela Rodríguez (MX); Juan Carlos de Santiago Ubaldo (MX); Rocío Leyva Jarquín (MX) y José Ángel Martínez Gallegos (MX). Prioridad: N° 000156 del 07/01/2016 (MX). Publicación Internacional: WO2017/119806 Al. La solicitud correspondiente lleva el número 2017- 0000294, y fue presentada a las 10:51:23 del 28 de junio de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso.. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 23 de agosto de 2017.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2017165518).

El señor Claudio Murillo Ramírez, en calidad de Apoderado Especial de PSK Research LLC, solicita la Patente PCT denominada **MEZCLA DE FLUIDOS NO AZEOTRÓPICA PARA DISPOSITIVOS DE CLIMATIZACIÓN**. Mezcla de fluidos no azeotrópica para aparatos de climatización caracterizada porque la mezcla se encuentra constituida por los siguientes fluidos frigorígenos (gases) en determinadas proporciones: 2-Metilpropano (Isobutane) CH (CH₃)₃ (R-600a), Pentafluoroethane (R-125), Tetrafluoroethane (R-134a), Difluoronnethane (R-32). La mezcla dispone en su composición al menos de un agente inhibidor de la polimerización (hidroquinona, benzotriazol, dimetil-t-butilfenol). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C09K 5/04; cuyo(s) inventor(es) es(son) Vera, Alarcon Sebastián (ES). Prioridad: N° 14/547,162 del 19/11/2014 (US). Publicación Internacional: WO2016/079575. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000252, y fue presentada a las 10:15:49 del 15 de junio del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 22 de agosto del 2017.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2017165886).

El señor Guillermo Rodríguez Zúñiga, en calidad de apoderado especial de Basf, SE, solicita la Patente PCT denominada **MÉTODO Y MEZCLAS PLAGUICIDAS PARA CONTROLAR PLAGAS DE PENTATOMIDAE**. La invención se refiere a un método para controlar plagas de la familia de Pentatomidae, que comprende la etapa de poner en contacto las plagas, su suministro de alimento, su hábitat o su lugar de reproducción con una mezcla plaguicida que comprende como compuesto activo I al menos un componente del árbol ginkgo I, seleccionado del grupo que consiste en bilobalida, ginkgólido A, ginkgólido B, ginkgólido C, ginkgólido J y ginkgólido M, y al menos un compuesto activo como fungicida III, como se define en la descripción, en una cantidad sinérgicamente eficaz. La invención también se refiere a algunas de estas mezclas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 37/24, A01N 37/34, A01N 43/22, A01N 43/54, A01N 43/56, A01N 43/653, A01N 43/90, A01N 47/14, A01N 47/18, A01N 47/24, A01N 51/00, A01N 53/00, A01N 65/00 y A01P 7/04; cuyos inventores son: Dietz, Jochen (DE); Dickhaut, Joachim (DE); Koller, Raffael (CH); Narine, Arun (CA); Sálinger, Daniel (DE); Wach, Jean-Yves (FR); Londono, Diana (CO); Von Deyn, Wolfgang, (DE) y Korber, Karsten (DE). Prioridad: N° 62/064,493 del 16/10/2014 (US). Publicación Internacional: WO 2016/059240 A1. La solicitud correspondiente lleva el N° 2017-0000202, y fue presentada a las 09:36:38 del 16 de mayo del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 29 de agosto del 2017.—Viviana Segura de La O, Registradora.—(IN2017165970).

El señor Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, solicita la Patente PCT denominada **CONJUGADOS DE ÁCIDOS GRASOS Y APELINA SINTÉTICA CON MAYOR VIDA MEDIA**. La invención proporciona un conjugado, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, que comprende un polipéptido sintético de fórmula I: Q-R-P-R-L-C*-H-K-G-P-(Nle)-C*-F (I) o una amida o éster del mismo; y un ácido graso seleccionado de: en el que dicho ácido graso está unido covalentemente al extremo N-terminal del péptido a través de una de sus funcionalidades de ácido carboxílico, opcionalmente a través de un enlazador de polietilenglicol y en el que los dos aminoácidos de cisteína marcados con “*” forman un enlace disulfuro entre las funcionalidades tiol de su cadena lateral. Los conjugados son agonistas del receptor APJ. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 45/06, A61K 47/48 y A61P 9/04; cuyos inventores son Kanter, Aaron (US); Zecri, Frederic (FR) y Usera, Aimee Richardson (US). Prioridad: N° 62/107,040 del 23/01/2015 (US). Publicación internacional: WO2016/116842. La solicitud correspondiente lleva el número 2017-0000338, y fue presentada a las 12:14:36 del 21 de julio de 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 27 de julio de 2017.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2017166022).

El señor Néstor Morera Viquez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Gilead Sciences, INC, solicita la Patente PCT denominada **FORMAS SÓLIDAS DE UN INHIBIDOR ASK1 REFERENCIA CRUZADA A APLICACIONES RELACIONADAS**. Formas cristalinas de 5-(4-ciclopropil-1H-imidazol-1-il)-N-(6-(4-isopropil-4H-1,2,4-triazol-3-il)piridin-2-il)-2-fluoro-4- metilbenzamida (Compuesto I) fueron preparadas y caracterizadas en estado sólido: Compuesto I. También se proporcionan procedimientos de fabricación y métodos de utilización de las formas cristalinas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/42, A61K 31/44, A61P 1/16, A61P 13/12, A61P 3/00, C07D 401/14 y C07D 413/12; cuyos inventores son: Notte, Gregory (US); Carra, Ernest, A (US); Andrés, Mark (US); Chan, Brenda, J. Burke (US); Chiu, Anna (US); Lapina, Olga, Viktorovna (US); Lathrop, Stephen, P (US); Smolenskaya, Valeriya (US) y Yu, Lok, Him (US). Prioridad: N° 62/096,406 del 23/12/2014 (US) y N° 62/269,066 del 17/12/2015 (US). Publicación Internacional: WO 2016/105453. La solicitud correspondiente lleva el N° 2017-0000266, y fue presentada a las 13:40:07 del 19 de junio del 2017. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 28 de julio del 2017.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2017166023).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Inscripción N° 3424.—Ref: 30/2017/4496.—Por resolución de las 10:39 horas del 8 de agosto de 2017, fue inscrito(a) la Patente denominado(a) **HONGOS ENDOFITOS NOVEDOSOS Y MÉTODOS DE UTILIZACIÓN** a favor de la compañía Gary Strobel, cuyos inventores son: Gary Strobel (US) y Denise Carol Manker (US). Se le ha otorgado el número de inscripción 3424 y estará vigente hasta el 11 de abril de 2022. La Clasificación Internacional de Patentes versión 2015.01.01 es: A01N 25/00, A01N 3/00, A01N 63/00, C12N 1/00, C12N 15/01 y C12P 1/00 2015.01. Publicar en *La Gaceta* por única vez, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley citada.—8 de agosto de 2017.—Daniel Marenco Bolaños, Registrador.—1 vez.—(IN2017166235).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-682344, denominación: Asociación Consejo de Vecinos de

la Carpio. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2017, asiento: 551804.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 4 minutos y 8 segundos, del 30 de agosto del 2017.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2017166232).

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE LA PROPUESTA DE DECRETO EJECUTIVO PARA EL AJUSTE DEL CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO 2018 PAGADERO 2019

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio del Viceministerio de Telecomunicaciones, de conformidad con lo contenido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, “Ley General de la Administración Pública”, emitida en fecha 02 de mayo de 1978 y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 102, Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978; y el artículo 63 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, emitida en fecha 04 de junio de 2008 y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 125 del 30 de junio de 2008 somete a consulta pública no vinculante la propuesta de Decreto Ejecutivo sobre el Ajuste de Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico 2018 pagadero 2019.

Las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones o comentarios ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE) en la dirección electrónica: <http://controlprevio.meic.go.cr/sicopre11g/listarFormRespuestaExterno.html>, o a la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ubicada en San José, Barrio Tournón, Edificio Almendros, diagonal a las oficinas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en el horario de 08:00 a. m. a 04:00 p. m., al fax: 2211-1280 o al correo electrónico: planeacion@telecom.go.cr dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Para consultar el texto del proyecto de Decreto Ejecutivo, favor visitar la dirección electrónica: <http://controlprevio.meic.go.cr/sicopre11g/listarFormRespuestaExterno.html>, o www.micitt.go.cr/cp_canon_2018, o bien puede solicitar copia de los documentos al correo electrónico: planeacion@telecom.go.cr o al teléfono N° 2211-1244 con el Lic. Luis Vargas Montoya.—Responsable: Cynthia Morales Herra, Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, cédula de identidad N° 1-995-646.—Jenny María Porras Villegas.—1 vez.—O. C. N° 3400031997.—Solicitud N° 94188.—(IN2017167055).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUAS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0195-2017.—Exp. 14811-P. Roca Seca S. A., solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-950 en finca de su propiedad en Ceiba, Orotina, Alajuela, para uso industria y agropecuario-riego. Coordenadas 209.214 / 466.859 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 14 de agosto del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017166449).

ED-UHSAN-0023-2017. Exp. 3038A.—Agropecuaria La Quesera S. A., solicita concesión de: 0.45 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Vara Blanca, Heredia, Heredia, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 237.550/522.475 hoja Poás.

10 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Vara Blanca, Heredia, Heredia, para uso agropecuario-lechería, consumo humano-doméstico, agropecuario-abrevadero y consumo humano-doméstico. Coordenadas 238.791/522.130 hoja Poás. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de setiembre de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2017166527).

ED-0330-2016.—Exp. 9922A.—Residencial Villas Doria Ltda., solicita concesión de: 0,02 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Tambor, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 222.550 / 506.850 hoja Naranjo. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 07 de marzo de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017166618).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-0205-2017.—Exp. N° 16611P.—José Alberto Arguedas Romano, solicita concesión de: 2 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo ME-421 en finca de su propiedad en Liberia, Liberia, Guanacaste, para uso consumo humano. Coordenadas 291.147/380.883 hoja Monteverde. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de agosto de 2017.—Marilyn Mora Vega, Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—(IN2017167054).

ED-UHTPCOSJ-0089-2017.—Exp. N° 17736A.—Guillermo Alpízar Valverde, solicita concesión de: 0.5 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Rancho Sin Cuidados S. A. en Santiago Puriscal, San José, para uso agropecuario abrevadero y consumo humano doméstico. Coordenadas 204.800/501.800 hoja Rio Grande. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de agosto de 2017.—Marilyn Mora Vega, Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—(IN2017167063).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0093-2017. Exp 17274P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicita concesión de: 4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo UP-19 en finca de su propiedad en Canalete, Upala, Alajuela, para uso agropecuario aplicaciones agroquímicas. Coordenadas 317.196/421.588 hoja Upala. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 30 de agosto de 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Marilyn Mora Vega.—(IN2017167288).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro civil - Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Exp. N° 36673-2016.—Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Diligencias de ocurso presentadas por Vera Violeta Calderón Astúa, cédula de identidad número 1-0518-0854, tendentes a la rectificación de su asiento de nacimiento, en el sentido que la fecha de nacimiento es ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Se

previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—(IN2017160680).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Francisca West Grant, se ha dictado una resolución N° 0533-2015. que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las catorce horas y siete minutos del tres de febrero de dos mil quince. Exp. N° 47786-2014. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Elitropia Francisca West Grant, en el sentido que la nacionalidad de la madre de la persona inscrita es Panameña.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor a. í.—Lic. Gerardo Enrique Espinoza Sequeira, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2017166154).

En resolución N° 3797-2017 dictada por el Registro Civil a las quince horas cinco minutos del veintiséis de abril del dos mil diecisiete, en expediente de ocurso N° 2621-2017, incoado por Mónica Chacón Jiménez, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Akisha Vargas Chacón, que el primer apellido del padre es Metchore.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2017166162).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por María Elena Obando Cruz, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 1884-2011. Registro Civil, Departamento Civil, Sección Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas cuarenta minutos del veintitrés de agosto dos mil once. Ocurso. Exp N°18366-2011. Resultando 1.-..., 2.-..., 3.-..., Considerando: I. Hechos Probados:..., II. Hechos no Probados:..., III. Sobre el Fondo:..., Por Tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de María Isabel Romero Cruz...; en el sentido que los apellidos de la madre... son “Obando Cruz”.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2017166164).

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Vega Aguirre Jadder Exavier, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155806558711, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 4135-2017.—Heredia, Central, al ser las 11:26 horas del 25 de agosto del 2017.—Oficina Regional Heredia.—Emmanuel Carballo Rodríguez.—1 vez.—(IN2017166118).

Vega Aguirre Lanier Inés, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155815373630, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 4128-2017.—Heredia, Belén, al ser las 10:09 horas del 25 de agosto del 2017.—Regional Heredia.—Emmanuel Carballo Rodríguez.—1 vez.—(IN2017166127).

Darling Ricardo Vega Aguirre, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155815484036, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 4127-2017.—Heredia, Central, al ser las 10:59 horas del 25 de agosto del 2017.—Oficina Regional Heredia.—Emmanuel Carballo Rodríguez.—1 vez.—(IN2017166128).

Indira de los Ángeles Chávez Espinoza, nicaragüense, cédula de residencia 155803966202, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 4179-2017.—San José, al ser las 9:45 del 04 de setiembre de 2017.—Carolina Pereira Barrantes.—1 vez.—(IN2017166132).

Amy Beth Schrift Wolff, estadounidense, cédula de residencia 184000033829, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 4172-2017.—San José, al ser las 12:38:31 del 28 de agosto de 2017.—Licda. Yudleny Brenes Fonseca, Jefa de Registro Civil Pérez Zeledón.—1 vez.—(IN2017166138).

Marvin Antonio Castillo Delgadillo, nicaragüense, cédula de residencia N° 155810344333, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. N° 4208-2017.—San José al ser las 10:00 del 4 de septiembre de 2017.—Juan José Calderón Vargas.—1 vez.—(IN2017166148).

Sterling Gabriel Areas Pérez, nicaragüense, cédula de residencia 155813556816, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 4056-2017.—San José, al ser las 9:35 del 30 de agosto de 2017.—Carolina Pereira Barrantes.—1 vez.—(IN2017166153).

Norma Jeanette Briceño Arias, nicaragüense, cédula de residencia N° 155811992031, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 4295-2017.—San José, al ser las 1:01 del 04 de setiembre del 2017.—Carolina Pereira Barrantes.—1 vez.—(IN2017166250).

María del Carmen Barrientos Arévalo, salvadoreña, cédula de residencia 122200432636, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 4227-2017.—San José, al ser las 11:47 del 01 de setiembre de 2017.—Carolina Pereira Barrantes.—1 vez.—(IN2017166265).

Angela Nigola Henry, jamaíquina, cédula de residencia 138800001114, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 4204-2017.—San José, al ser las 12:33 del 04 de setiembre de 2017.—Randall Gabriel Alpízar Muñoz.—1 vez.—(IN2017166270).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES

SEGURIDAD PÚBLICA

SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE:

**Institución de Gobierno requiere
El alquiler de edificaciones**

Que cumpla con las siguientes características:

1. Área total de construcción de 500 m2 mínimo a 1000 m2 máximo.
2. Con posibilidad de parqueo para ubicar entre 06 mínimo a 10 vehículos, con eventual espacio para vehículos pesados y busetas.
3. Que este ubicado en el distrito de Santa Rosa de Pocosol, San Carlos
4. Que cuente con instalaciones para red de internet, teléfonos y computadoras.
5. Que la instalación eléctrica esté en perfecto estado.
6. Con capacidad y disponibilidad de invertir en adecuar la infraestructura con espacios de: oficinas, baños, comedor, remodelación en construcción de celdas, bodegas; y albergaría 60 personas simultáneamente, según las necesidades de la Fuerza Pública.
7. Con capacidad para adecuar la edificación o que cuente con la especificación del Ley 7600.
8. Con capacidad en caso necesario para adecuar sistema de tratamiento de aguas.
9. Que el edificio cuente con los permisos de ley para funcionamiento y requerimientos del Código Sísmico de Costa Rica vigente.
10. Que el inmueble cuente con el certificado de Uso de suelo proporcionado por la Municipalidad correspondiente y aportarlo
11. Aportar copia de estudio registral del inmueble, copia de plano legible en sus coordenadas y copia del levantamiento arquitectónico del inmueble, si se tiene a disposición.
13. La propiedad que se oferta para alquilar debe tener plano propio y no compartido con otros inmuebles o estructuras.
12. Indicar el monto inicial de la oferta por concepto de alquiler.

Para ofertas presentarlas digitalmente y más información al correo alquileres@fuerzapublica.go.cr, a partir de su publicación.

Comisionado Nils Ching Vargas, Subdirector General Fuerza Pública.—Orden de compra N° 3400031299.—Solicitud N° 94123.—(IN2017167153).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. RAFAEL Á. CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000035-2101

**Por concepto de sistema completo para
Enteroscopia y su mantenimiento preventivo**

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada 2017LA-000035-2101 por concepto de sistema completo para Enteroscopia y su mantenimiento preventivo, que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 06 de octubre del 2017, a las 09:30 a. m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de \$500,00.

San José, 7 de setiembre del 2017.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2017167176).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000036-2101

Por concepto de Ruxolitinib 5 mg comprimidos

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada N° 2017LA-000036-2101 por concepto de “Ruxolitinib 5 mg comprimidos”, que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 09 de octubre 2017, a las 09:30 a.m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de \$500.00.

San José, 7 de setiembre del 2017.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2017167177).

HOSPITAL DR. MAXIMILIANO PERALTA
JIMÉNEZ DE CARTAGO

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000043-2306

**Potasio mmol/litro solución para hemofiltración
5 litros bajo la modalidad de entrega según demanda**

El Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez de Cartago, invita a los interesados a participar en el siguiente concurso:

- Número de licitación: 2017LA-000043-2306.
- Descripción: Potasio mmol/litro solución para hemofiltración con entrega según demanda.
- Fecha máxima para el recibo de ofertas: 25 de setiembre del 2017.
- Hora de apertura: 10:00 a. m.

Los interesados en participar y conocer mayores detalles, podrán solicitar el cartel de especificaciones a partir de esta publicación a los teléfonos: 2591-1161 y 2591-8767, dicho cartel se enviará por correo electrónico, o bien puede acceder la página web de la institución, en la siguiente dirección: <http://www.ccss.sa.cr/licitaciones> y descargar el cartel.

Subárea de Contratación Administrativa.—Jimmy Salazar Robles.—1 vez.—(IN2017167192).

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS
SUBÁREA GESTIÓN DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000008-1150

**Adquisición de una solución de hardware
y software para respaldos a disco**

Se informa a los interesados que está disponible el cartel de la licitación mencionada anteriormente, con apertura de ofertas para el 19 de setiembre de 2017, a las 09:00 a. m.

Ver mayores detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.—Licda. Criseld Morales Kirton.—1 vez.—(IN2017167322).

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
N° 2017LN-000004-4402

**Diseño, construcción, equipamiento, puesta
en marcha y mantenimiento
de los quirófanos,
sala de partos y unidad
de cuidados intensivos
del Hospital México**

Apertura ofertas: a las 10:00 horas, del 14 de noviembre de 2017, en las oficinas de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el piso N° 12, del edificio Jenaro Valverde (anexo), ubicado en San José, avenida 4ª, calles 5 y 7

Visita al sitio: se realizará a las 10:00 horas, del 22 de setiembre de 2017, en el Auditorio del Hospital México.

Para retirar el cartel presentarse en las oficinas de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el piso N° 12, del edificio Jenaro Valverde (anexo), ubicado en San José, avenida 4ª, calles 5 y 7, de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 03:30, y viernes de 07:00 a.m. a 02:30 p.m.

Favor traer llave maya.

Información al teléfono: 2539-0000 extensión 5856

San José, 6 de setiembre de 2017.—Dirección de Arquitectura e Ingeniería.—Ing. Jorge Granados Soto, Director.—1 vez.—(IN2017167304).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS**

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000051-PRI

Compra de transformadores de pedestal y seco

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 09:00 horas del día 10 de octubre del 2017, para la “Compra de transformadores de pedestal y seco”.

El archivo que conforma el cartel podrá accederse en la página www.aya.go.cr, o bien adquirirse previo pago de \$500,00, en la Dirección Proveeduría de A y A, sita en el del módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA en Pavas.

Dirección Proveeduría.—Jennifer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 6000002134.—Solicitud N° 94210.—(IN2017167164).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000057-01

**Construcción del Acueducto para el Asentamiento
Campesino Colonia Bolaños, Región de Desarrollo
Chorotega, Oficina de Desarrollo
Territorial de Liberia**

Se realizará una visita al sitio obligatoria, dado la complejidad del proyecto en su ejecución, esta será considerada REQUISITO DE ADMISIBILIDAD. La visita se realizará el día jueves 21 de setiembre del 2017 a las 10:00 horas, saliendo de las oficinas del Inder en Liberia, ubicadas de la Toyota 350 metros norte (carretera a La Cruz de Guanacaste), por la ruta marginal o calle paralela a la autopista interamericana norte.

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2017, a las 09:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licenciada Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2017167130).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000058-01

**Construcción del acueducto para el Asentamiento
Campesino Expotropico, Región de Desarrollo
Huetar Caribe, Oficina de Desarrollo
Territorial de Siquirres**

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2017, a las 10:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del INDER en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación

de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono: 2247-7514, con José Morales Montero.

Licenciada Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.—1 vez.—(IN2017167131).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000059-01

Construcción de un aula escolar en el Asentamiento Finca 7, construcción de un comedor escolar en el Asentamiento Chirripó y construcción de una batería sanitaria y malla perimetral en el CECINAI La Victoria en el Asentamiento Campesino Horquetas todos de la Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Horquetas

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2017, a las 11:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros,

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licenciada Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.—1 vez.—(IN2017167132).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000060-01

Contratación de mano de obra y materiales (llave en mano) para la construcción de las Líneas de distribución eléctrica en el asentamiento Flaminia, sector El Palmar, Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Puerto Viejo

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2017, a las 13:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licenciada Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2017167133).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000061-01

Contratación de mano de obra y materiales (llave en mano) para la construcción de las líneas de distribución eléctrica en el Asentamiento Nazaret, de la Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Horquetas

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2017, a las 14:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licenciada Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2017167134).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000062-01

Contratación de mano de obra y materiales (llave en mano) para la construcción de las líneas de distribución eléctrica en el Asentamiento San Gabriel, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Puriscal

Fecha y hora apertura: 29 de setiembre del 2017, a las 09:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.—1 vez.—(IN2017167135).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000063-01

Contratación de mano de obra y materiales (llave en mano) para la construcción de las líneas de distribución eléctrica en el asentamiento Villa Bonita, Región de Desarrollo Brunca, Oficina de Desarrollo Territorial de Coto Brus

Fecha y hora apertura: 29 de setiembre del 2017, a las 10:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, registrará el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licenciada Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2017167136).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000064-01

Construcción de un salón de uso múltiple, una batería sanitaria y malla perimetral tipo ciclón en el Asentamiento Campesino Monterrey, Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Ciudad Quesada

Fecha y hora apertura: 29 de setiembre del 2017, a las 11:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licenciada Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2017167137).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000065-01

Construcción de Estructura de Soporte para Instalación de Tanques de Almacenamiento en Polietileno de Alta Densidad en Asentamiento Campesino Bajo Reyes, Región de Desarrollo Brunca, Oficina de Desarrollo Territorial de Coto Brus

Fecha y hora apertura: 29 de setiembre del 2017, a las 13:00 horas.
El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licenciada Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2017167138).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000066-01

Construcción de caseta de bombeo para Sistema de Riego del Asentamiento Campesino Los Jilgueros, Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Santa Cruz

Fecha y hora apertura: 29 de setiembre del 2017, a las 14:00 horas.
El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros

las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licenciada Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2017167139).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO ADQUISICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000090-08

Partes para vehículos livianos

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, Unidad Regional Brunca, informa a los proveedores interesados en participar en la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2017CD-000090-08 “Partes para vehículos livianos”.

Que el plazo máximo para presentar ofertas de esta contratación directa es para el próximo jueves 20 de setiembre del 2017, a las 10:00 horas.

Este pliego de condiciones es gratuito y está a disposición de los interesados en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca, sita 250 metros sur del Supermercado Coopeagri, Barrio Villa Ligia, Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José y en la siguiente dirección electrónica: <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles/>.

Unidad Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.— 1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94209.—(IN2017167174).

COMPRA DIRECTA N° 2017CD-000109-10

Bolsas de polietileno y plástico en rollos

El Proceso Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje, recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:00 horas del 21 de setiembre del 2017. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones, el cual es gratuito y está a disposición de los interesados en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago ubicado costado norte del Centro Comercial Metrocentro, Cartago. Ver página Web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/ConsultaCarteles/>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94216.—(IN2017167317).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000009-01

Contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostáticas de extintores INA sede central, según demanda cuantía inestimable

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales del Instituto Nacional de Aprendizaje estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 08:00 horas del 02 de octubre del 2017. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en La Uruca 2.5 kilómetros al oeste del Hospital México o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94219.—(IN2017167318).

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LN-000002-05

Contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostáticas de extintores, según demanda con cuantía inestimada, para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus centros adscritos

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Caribe del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del 03 de octubre del 2017. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Caribe, ubicadas 1 km al oeste de la sede de la Universidad de Costa Rica carretera Saopin en Limón o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94220.—(IN2017167323).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000007-02

Contratación de alquiler de edificio en la provincia de San José, cantón Puriscal, distrito Santiago centro, para la instalación provisional del Centro de Formación Profesional de Puriscal

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 09:00 horas del 03 de octubre del 2017.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental, ubicado de Pizza Hut Paseo Colón, 250 metros

al sur contiguo a la Iglesia San Juan Bosco, Edificio Don Bosco, primer nivel, o bien ver la página web del INA, dirección: <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94222.—(IN2017167326).

ADJUDICACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000017-0CV00

MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada

El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), comunica a todos los interesados en el concurso en referencia, que según consta en Acta de la Sesión N° 1434-17, artículo IX) del 03 de agosto del 2017, aprobada en la Sesión Ordinaria N° 1442-17 del 28 de agosto del 2017, el Consejo de Administración acordó:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones CRA 033-2017 y el oficio N° DIE- 017-2392, se acogen y se adjudican las líneas 4, 11, 15, 21 y 22 de la Licitación Pública N° 2014LN-000017-0CV00 “MR-II: Mantenimiento rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”, a las empresas:

Línea	Zona	Empresa	Cédula	Monto
4	1-4 Alajuela Sur	Constructora Hernán Solís, S.R.L.	3-102-008555	€3.529.360.275,30
11	2-2 Cañas			€3.368.487.721,10
15	3-2 Quepos			€3.480.934.152,70
21	6-1 San Carlos	Constructora Meco, S.A.	3-101-035078	€3.603.921.440,36
22	6-2 Los Chiles	Consorcio Herrera, conformado por: * Constructora Herrera, S.A. * Valores Comerciales de Costa Rica VALCO, S.A. * Quebrador Arenal, S.A.	3-101-125558 3-101-156182 3-101-358192	€3.654.758.675,00

Lo anterior, en un plazo de ejecución de 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días naturales.

San José, 31 de agosto del 2017.—Licda. Carmen Madrigal Rímola, Directora Proveeduría Institucional.—1 vez.—O. C. N° 4910.—Solicitud N° 93700.—(IN2017167147).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA
LICITACIÓN NACIONAL PÚBLICA 2017LN-000003-2101

Vajilla descartable

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Oferta 1: **Macro Comercial. S. A.**

Ítems: 1 al 13.

Monto total aproximado: \$218.572,40

Tiempo de entrega: 30 días naturales máximo.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>

San José, 7 de setiembre del 2017.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licenciado Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2017167178).

UNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRAL

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000002-07 (Infructuoso)

Servicio de transporte de personas estudiantes y personas funcionarias de la Unidad Regional Pacífico Central y centros adscritos, según demanda de cuantía estimada

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Pacífico Central del Instituto Nacional de Aprendizaje, comunica que el concurso de la Licitación Abreviada 2017LA-000002-07, “Servicio de transporte de personas estudiantes y personas funcionarias de la Unidad Regional Pacífico Central y centros adscritos, según demanda de cuantía estimada”, se declara infructuoso, según acta de la Comisión Local Regional de Adquisiciones N° 11-2017 del 5 de setiembre de 2017, con base en el dictamen legal URPC-AL-047-2017.

Unidad de Compras.—Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94214.—(IN2017167313).

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000001-2205

Suministros para facoemulsificación

Se informa a los interesados que este concurso se adjudicó a la empresa **Alcon Centroamérica S. A.**, los ítems 2 y 3 entrega según demanda y se declararon desiertos los ítems 1 y 4, ver detalles y mayor información en: <http://www.ccss.sa.cr>.

Alajuela, 5 de setiembre del 2017.—Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Director Médico.—1 vez.—(IN2017167510).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000008-PRI

Estudio de inspección electromagnética del estado de la tubería de acero en un tramo del Acueducto Orosi, ubicado en Tres Ríos

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Gerencia N° GG-2017-607 de fecha 04 de setiembre del 2017, se adjudica la presente licitación a la única oferta: **Pure Inspection Technologies México S. A. de C.V.**, por un monto total de \$317.360,00.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Dirección de Proveeduría.—Jennifer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 6000002134.—Solicitud N° 94206.—(IN2017167161).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000033-01

Compra de productos de plástico para fortalecimiento de módulos de hortalizas, compra de plántulas y semillas e insumos químicos para establecimiento de módulos de producción para el cultivo de yuca de la Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres, compra de semilla de arroz e insumos químicos para el establecimiento de cultivos de arroz y maíz de la Oficina de Desarrollo Territorial Parrita

Acto de adjudicación dictado mediante oficio GG-1369-2017, del 5 de setiembre del 2017, que literalmente se transcribe:

Adjudicar “Compra de productos de plástico para fortalecimiento de módulos de hortalizas, compra de plántulas y semillas e insumos químicos para establecimiento de módulos de producción para el cultivo de yuca de la Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres, compra de semilla de arroz e insumos químicos para el establecimiento de cultivos de arroz y maíz de la Oficina de Desarrollo Territorial Parrita”, por un monto de €21.020.170,74

(veintiún millones veinte mil ciento setenta colones con setenta y cuatro céntimos) a la oferta presentada **El Colono Agropecuario S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-268981, (líneas de la 3 a la 28 para la Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres y de la línea 29 a la 50 para la Oficina de Desarrollo Territorial Parrita).

Las líneas 1 y 2 se declaran desiertas por interés institucional al requerirse una revisión de las especificaciones técnicas.

La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso licitatorio, estará a cargo de la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres y Parrita, en calidad de Unidad Solicitante del proceso licitatorio. en lo que respecta a la ejecución presupuestaria la coordinación y fiscalización estará a cargo del Área de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto, Coordinadora.—1 vez.—(IN2017167105).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000046-01

Adquisición de equipos de control, visualización y optimización de tráfico en la red para Oficinas de Desarrollo Territorial del INDER

Según oficio GG-1369-2017 del 5 de setiembre del 2017, se adjudica el proceso de referencia de la siguiente manera:

A la empresa **SISAP Infosec S. A.**, cédula jurídica **3-101-423305**, el total de la línea, por haber cumplido con lo solicitado en el cartel y obtener un puntaje del 100%, por un monto total de \$59.953,30.

El control, seguimiento y fiscalización de la correcta ejecución de esta contratación, estará a cargo de la oficina de Tecnologías de la Información, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos, y demás condiciones de la contratación.

San Vicente de Moravia, San José.—Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.—1 vez.—(IN2017167106).

N° 2017-CT-000001-DNA

Adquisición de inmueble para el proyecto modelo de producción agrícola diversificada

El Instituto de Desarrollo Rural comunica que se declara infructuoso el siguiente proceso: N° 2017-CT-000001-DNA, “Adquisición de inmueble para el Proyecto Modelo de Producción Agrícola Diversificada”.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo N° 31, de la sesión ordinaria N° 30, celebrada el 14 de agosto de 2017.

Fondo de Tierras.—Lic. Juan Carlos Jurado Solórzano.—1 vez.—(IN2017167406).

N° 2016-CT-000003-DNA

Adquisición de inmueble para el Proyecto Productivo para la Exportación Caprina en el territorio de Siquirres-Guácimo

El Instituto de Desarrollo Rural comunica que se declara infructuoso el siguiente proceso: N° 2016-CT-000003-DNA Adquisición de inmueble para el Proyecto Productivo para la Exportación Caprina en el territorio de Siquirres-Guácimo.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado por la junta directiva en el artículo N° 30, de la sesión ordinaria N° 30, celebrada el 14 de agosto de 2017.

Fondo de Tierras.—Lic. Juan Carlos Jurado Solórzano.—1 vez.—(IN2017167407).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD REGIONAL CARTAGO

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000007-10

Equipo de lácteos para industria alimentaria

La Comisión Local Regional de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje, en sesión 24-2017 celebrada el 5 de setiembre del 2017 artículo III, acuerda adjudicar la licitación en referencia en los siguientes términos:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000007-10 “Equipo de lácteos para industria alimentaria”, según el dictamen técnico NSIA-PGA-173-2017 y el dictamen legal URC-AL-182-2017, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar la línea N° 6, a la oferta N° 1; de **G y H Steinvorth Limitada** por un monto de US\$1.900.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Las líneas Nos. 1 y 3 se declaran infructuosas por incumplir técnicamente el oferente único Tecnología Educativa T E S. A.
- La línea N° 7 se declara infructuosa debido a que el oferente único Tecnología Educativa T E S. A., presenta un precio oneroso.
- Las líneas 2, 4 y 5 se declaran infructuosas por no haberse recibido ofertas al trámite de contratación.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 94211.—(IN2017167165).

UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE

PROCESO DE ADQUISICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA
N° 2017CD-000086-06

Compra de folletos para uso en comercio y servicios

El Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte del Instituto Nacional de Aprendizaje, en su Acta N° 86-2017, del día 01 de setiembre del 2017, artículo único, tomó el siguiente acuerdo de conformidad con los criterios técnicos, jurídicos y administrativo, según detalle:

Adjudicar las Líneas N° 1, 2 y 3 al proveedor **Juan Carlos García Blanco**, por un monto de ₡615.000,00 (seiscientos quince mil colones netos), con un plazo de entrega de 08 días hábiles; del concurso de la Contratación Directa de Escasa Cuantía 2017CD-000086-06, para la “Compra de folletos para uso en Comercio y Servicios”; por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel y obtener el mayor puntaje de acuerdo a los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

Unidad de Compras.—Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94212.—(IN2017167170).

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000001-04

Compra de tractores e implementos agrícola

La Comisión Local Regional de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, en acta N° 05-2017, del día 06 de setiembre del 2017, tomó el siguiente acuerdo:

- a) Adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000001-04 para la compra de tractores e implementos agrícola, según los dictámenes técnicos NMV-PGA-285-2017, NA-PGA-169-2017 y al dictamen legal ALCA-392-2017, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar las líneas N° 2 y N° 3 a la oferta N° 1 de la empresa **Tecnoagrícola de Centroamérica S. A.**, por un monto de \$30.266,00. Treinta mil doscientos sesenta y seis dólares con 00/100, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea N° 4 a la oferta N° 3 de la empresa **Saturnia S. A.**, por un monto de \$142.000,00. Ciento cuarenta y dos mil dólares con 00/100, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

- Adjudicar la línea N° 1 Alternativa 1 a la oferta N° 8 de la empresa **Compañía Costarricense del Café SRL.**, por un monto de \$15.250,00. Quince mil doscientos cincuenta dólares con 00/100, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

Unidad de Compras.—Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94202.—(IN2017167172).

COMPRA DIRECTA 2017CD-000168-02.

Servicio de limpieza del tanque séptico del Centro de Formación de Mora

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental del Instituto Nacional de Aprendizaje en sesión 060-2017, celebrada el 06 de setiembre del 2017, artículo I tomó el siguiente acuerdo:

Adjudicar la Compra Directa 2017CD-000168-02 “Servicio de Limpieza del Tanque Séptico del Centro de Formación de Mora”, basados en el dictamen técnico URMA-PSG-721-2017 realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como los elementos de adjudicación consignados en el punto 09 del cartel, de la siguiente manera:

Al oferente N° 1: **Rogelio Fernández Quesada**, la línea N° 1, por un monto semestral de ₡700.000,00 para un monto anual de ₡1.400.000,00 por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel y especificaciones técnicas para la línea indicada; además su precio se considera razonable.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94223.—(IN2017167327).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000001-01 (Comunica)

Contratación de servicios profesionales de diez abogados para cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Curridabat

La Municipalidad de Curridabat, mediante el Departamento de Proveeduría, informa a todos los oferentes interesados a participar en la Licitación Pública 2017LN-000001-01 “Contratación de servicios profesionales de diez abogados para cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Curridabat”. Comunica que de conformidad el acuerdo dictado por el Concejo Municipal según artículo 2°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 070-2017, del 29 de agosto de 2017, que dice textualmente:

Se recibe dictamen CAJ-056-08-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 57 y siguientes del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal emite el siguiente dictamen: **Resultado:**

Primero: Se conoce oficio AMC 1209-08-2017 que suscribe el señor Alcalde Edgar E. Mora Altamirano, en el cual se sirve trasladar el expediente de la Licitación Pública 2017LN- 000001-01, “**Contratación de servicios profesionales de diez abogados para el cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Curridabat**”. Según el documento, la Contraloría General de la República, mediante resolución **Nro. R-DCA-0651-2017** de las catorce horas cincuenta y dos minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, como consecuencia de los Recursos de Objeción planteados en contra de lo establecido en el cartel, referente a las condiciones de admisibilidad sobre la ubicación de la oficina de los oferentes y sobre la forma de pago, resolvió declarar parcialmente con lugar dichos recursos y ordenó, **de oficio** que, el pago de los honorarios profesionales, son de exclusiva responsabilidad de la administración y por ende, deben ser cancelados

por ésta, y posteriormente, gestionados por ésta, contra el contribuyente. Y que para hacerle frente al pago de los servicios profesionales de abogados y de las costas procesales que se generen a lo largo del proceso, deberá contar con partida presupuestaria para hacerle frente al pago de los servicios contratados, al amparo de lo estipulado en el Arancel deR-DCA-0651-2017 de las catorce horas cincuenta y dos minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, de la División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República, “*debe la Municipalidad cancelar los honorarios devengados por los profesionales contratados para la dirección de los procesos de cobro judicial al amparo de lo estipulado en el Arancel de Honorarios, tanto en cuanto al monto como a la forma o momento de pago...*” por lo que “*según lo dispone el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa para iniciar un procedimiento de contratación administrativa es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva.*”

Por tanto, esta comisión recomienda:

Único: Declarar el desistimiento de la Licitación Pública 2017LN-000001-01, “Contratación de servicios profesionales de diez abogados para el cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Curridabat”.

20:24 Acuerdo Nro. 4.- *Concejo de Curridabat. declaratoria de desistimiento. - A las veinte horas con veinticinco minutos del veintinueve de agosto del dos mil diecisiete. Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez sometida a votación, la recomendación en él vertida, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:*

Declarar el desistimiento de la Licitación Pública 2017LN-000001-01, “Contratación de servicios profesionales de diez abogados para el cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Curridabat”.

20:25 Acuerdo Nro. 5. – *Concejo de Curridabat. – Declaratoria de firmeza. – A las veinte horas con veinticinco minutos del veintinueve de agosto del dos mil diecisiete. Por unanimidad, se declara definitivamente aprobado el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.*

Licenciado Christian González S., Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2017167254).

REMATES

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

PROCEDIMIENTO POR PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2017PP-000002-01

Remate para arrendamiento de locales comerciales

En concordancia con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, artículos 49-50 y 101-102 respectivamente, la Municipalidad de San Mateo invita a participar al remate para arrendamiento de los siguientes locales comerciales:

Bienes	Naturaleza	Ubicación	Precio base ₡	Lugar, fecha y hora límite del remate
Local 3	Para oficina u otro, mide 37,7 metros cuadrados (m²).	Alajuela, San Mateo, costado norte de la iglesia católica del distrito San Mateo.	123 363,31 (ciento veintitrés mil, trescientos sesenta y tres colones, treinta y un céntimos) mensuales.	Municipalidad de San Mateo, Proveeduría Institucional, costado oeste del parque central, 3 de octubre de 2017, hasta las 10 horas.

Bienes	Naturaleza	Ubicación	Precio base ¢	Lugar, fecha y hora límite del remate
Local 5	Para oficina u otro, mide 37,2 metros cuadrados (m²).	Alajuela, San Mateo, costado norte de la iglesia católica del distrito San Mateo.	121 727,33 (ciento veintiún mil, setecientos veintisiete colones, treinta y tres céntimos) mensuales.	Municipalidad de San Mateo, Proveeduría Institucional, 3 de octubre de 2017, hasta las 10 horas.

Dichos bienes se encuentran disponibles para ser examinados a partir de la presente publicación, en el horario de lunes a viernes desde las 10 horas hasta las 14 horas, se encuentran libres de gravámenes y de tributos. Para mayor información comunicarse al teléfono (506) 2428-8367 extensión 110 o al correo electrónico hmiranda@sanmateo.go.cr.

San Mateo, 5 de setiembre de 2017.—Lic. Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2017167264).

FE DE ERRATAS

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000023-01
(Modificación N° 1)

Adquisición por demanda del licenciamiento de software VMWare y su mantenimiento

El Banco de Costa Rica informa a los interesados de la contratación en referencia, que el plazo para recepción de ofertas se trasladó para el 2 de octubre del 2017.

Las demás condiciones del cartel se mantienen invariables.

Oficina de Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solorzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 66348.—Solicitud N° 94267.—(IN2017167339).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(Aviso N° 8, prórroga a la fecha de apertura de ofertas)

La Dirección de Producción Industrial de la Caja Costarricense de Seguro Social, informa a los interesados en participar en el concurso N° 2017LN-000001-8101 para la adquisición de “Dotación de productos químicos líquidos para el proceso de higienización de ropa usada hospitalaria y de las superficies en contacto con la misma” que recurso de objeción, se procede a prorrogar el plazo para apertura de ofertas para el día 04 de octubre del 2017 a las 09:00 horas. Ver detalles <http://www.ccsc.sa.cr>

San José, 7 de setiembre del 2017.—Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director.—1 vez.—(IN2017167205).

GERENCIA LOGÍSTICA

2017LN-000015-5101 (Aviso N° 01)

Bolsas de colostomía cerradas para adultos, sistema de dos piezas con medida de aro 70 mm parche flexible

A todos los interesados en el presente concurso se les comunica que se prorroga la apertura de ofertas para las 09:00 horas del 6 de octubre del 2017, esto por cuanto se encuentra pendiente por parte de la Comisión Técnica, la nueva versión de la nueva ficha técnica.

Asimismo, se comunica por parte de la Subárea de Planificación de Bienes y Servicios, que en el apartado 1.6 se debe leer lo siguiente:

“(…) La vigencia de la ejecución contractual regirá a partir del día 19 de octubre del 2018, siempre y cuando la Administración realice la comunicación del retiro del contrato al contratista al menos el 01 de julio del 2018. En caso de que dicha comunicación se le realice al contratista en una fecha posterior al 01 de julio del 2018, la vigencia de la ejecución empezará a regir 45 días naturales máximo, posteriores a la entrega del contrato. (…)”

En cuanto a la cantidad de entregas, cantidad de unidades a entregar y los meses de intervalo se mantiene sin modificación.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 6 de setiembre 2017.—Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.—Licda. Shirley Méndez Amador, Jefe Subárea de Insumos Médicos.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 18662.—(IN2017167237).

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBÁREA DE INSUMOS MÉDICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000014-5101

Jeringa estéril para insulina con escala de 100 unidades

A todos los interesados en el presente concurso, se les indica que **por error material** se consignó la nueva versión de la ficha técnica 005 **siendo lo correcto:** Ficha Técnica 0055 del 01 de setiembre del 2017.

El resto del cartel permanece invariable.

San Jose, 6 de setiembre del 2017.—Subárea de Insumos Médicos.—Licda. Shirley Méndez Amador, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 18661.—(IN2017167242).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000005-09

(Prórroga a la apertura)

Alquiler de local para ubicación del Almacén de la Unidad Regional de Heredia del INA de Heredia

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Heredia, informa que se prorroga la apertura de la presente licitación, para el 21 de setiembre del 2017, a las 10:00 a. m., de conformidad con el oficio URHE-PSAC-120-2017, se determina que se requiere una modificación a las especificaciones técnicas, las cuales deben someterse al Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 94215.—(IN2017167314).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

LICITACIÓN PÚBLICA 201713-000002-MC

(Modificación y prórroga)

Diseño y construcción de Puente sobre Quebrada Umaña y Puente sobre Río Corredor, ambos en la comunidad de Bajo Los Indios, distrito Corredor, cantón Corredores

La Municipalidad de Corredores, con cédula jurídica número 3-014-042114, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N° 2017LP-000002-MC “Diseño y construcción de Puente sobre Quebrada Umaña y Puente sobre Río Corredor, ambos en la comunidad de Bajo Los Indios, distrito Corredor, cantón Corredores”, que el plazo máximo para presentar ofertas de esta licitación se prorroga para el próximo 16 de octubre del 2017, a las 10:00 horas.

Se agrega el inciso b) al artículo 26.1 del cartel, quedando de la siguiente manera:

- b) Con el fin de que os potenciales oferentes se familiaricen con el lugar de ejecución del proyecto se realizará visita al sitio en fecha 13 de setiembre del 2017, a las 10:00 a. m., partiendo de la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Corredores.

Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2017167208).

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

AUDIENCIA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 20 de la sesión Nº 8923, celebrada el 24 de agosto del 2017, acordó conceder, por un plazo de diez días hábiles, audiencia conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, en relación con la propuesta de reforma al artículo 5º del *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, cuyo texto en adelante se transcribe en forma literal:

PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

Artículo del Reglamento por modificar:	Propuesta de texto por incluir:
Agregar al Artículo 5º actual, en su parte final	En el caso de las personas con Síndrome de Down afiliadas al Régimen, dada su condición genética que conlleva a un envejecimiento prematuro, se establece como edad mínima de retiro por vejez 50 años, siempre y cuando hayan aportado al menos 180 cotizaciones mensuales. Rige a partir de su publicación en la Gaceta.

Los interesados podrán hacer llegar sus observaciones con la respectiva justificación a la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ubicada en San José, Barrio González Lahmann, avenida 8, calle 21, Edificio Jorge Debravo, quinto piso; esquina sureste de la Corte Suprema de Justicia, en el horario de 08:00 a. m. a 05:00 p. m.; al fax: 2222-1300 o al correo electrónico: consultapublica@ccss.sa.cr dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—O. C. Nº 1115.—Solicitud Nº 10626.—(IN2017166605).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL
EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-3822-2017.—Rivera Varela José Ángel, cédula 3-0181-0154, ha solicitado reposición del título Magister en Administración de Negocios. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los once días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Antonio Rivera Monge, Director.—(IN2017165539).

UNIVERSIDAD NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: extravío, correspondiente al título de: Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica. Grado académico: Licenciatura, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 18, folio: 341, asiento 2762, a nombre de Sánchez Torres Edgar, con fecha 29 de noviembre del 2002, cédula de identidad: 6-0137-0362. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha

reposición dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—Heredia, 7 de julio del 2017.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2017165547).

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: extravío. Correspondiente al título de: Licenciatura en Administración Educativa. Grado académico: Licenciatura. Registrado en el libro de Títulos bajo tomo 21, folio 14. Asiento: 168, a nombre de: Sánchez Torres Édgar, con fecha: 26 de abril del 2005, cédula de identidad: 6-0137-0362. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*, Heredia, 07 de julio del 2017.—Departamento de Registro.—Programa de Graduación.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2017165548).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señora Diana Carolina Noguera Orozco, cédula de residencia Nº 117001595011, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Ingeniera Ambiental, obtenido en la Universidad del Cauca. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 09 de mayo 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O.C. Nº 20150003.—Solicitud Nº 91246.—(IN2017165092).

El señor Nicolás Pestaña Marín, cédula de identidad Nº 114260734, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título arquitecto obtenido en la Universidad Nacional de la Plata. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. Nº 20150003.—Solicitud Nº 93527.—(IN2017165163).

El señor Jorge Alejandro Lépiz Chaves, cédula de identidad No. 111790810, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Master In Business Administration obtenido en el INCAE. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. Nº 20150003.—Solicitud Nº 93528.—(IN2017165239).

La señora Genoveva Guadalupe Salmerón Mejía, pasaporte Nº 003943684, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título de Licenciada en Gerencia Informática obtenido en la Universidad Dr. José Matías Delgado. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. Nº 20150003.—Solicitud Nº 93534.—(IN2017165240).

El señor Luis Güell Carboni, cédula de residencia N° 184000399018, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo obtenido en National University. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 93551.—(IN2017165309).

El señor Juan Carlos Brenes Torres, cédula de identidad N° 111620640, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Master Universitario en Automática e Informática Industrial obtenido en la Universidad Politécnica de Valencia. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O.C. N° 20150003.—Solicitud N° 93575.—(IN2017165312).

La señora Mónica Porras García, cédula de residencia N° 186200644603, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Arquitecto obtenido en la Universidad Simón Bolívar. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto del 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 93577.—(IN2017165368).

El señor Carlos Luis Chanto Espinoza, cédula de identidad N° 503020651, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Maestría en Dirección Estratégica, Especialidad Tecnologías de la Información, obtenido en la Universidad Internacional Iberoamericana. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 03 de agosto del 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 91244.—(IN2017165432).

AVISOS

CONVOCATORIAS

EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA
Y CONSTRUCCIÓN DLG SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de socios

Se convoca a todos los socios de la sociedad: Equipo y Maquinaria Pesada y Construcción DLG Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-741624, a una asamblea general extraordinaria de socios a celebrarse el próximo 18 de octubre del 2017, a las 09:30 a. m. en el domicilio social de la empresa sea en, San José, Escazú, San Rafael, Edificio Terra Forte, primer piso, oficina tres.

De no presentarse el quórum de ley en dicha convocatoria, la segunda será una hora después con el número de socios con derecho a voto que se encuentren presentes. Allí se conocerán los siguientes asuntos:

Agenda

- 1. Aprobar o no el informe de la Junta Directiva de los negocios sociales administrados hasta el día de hoy.
- 2. Aprobar o no la disolución de la sociedad por la imposibilidad de realizar el objeto para la cual fue constituida entre los socios.
- 3. Aprobar o no la disolución de la sociedad por acuerdo de socios de conformidad con el inciso d) del artículo 201 del Código de Comercio.

San José, 22 de agosto del 2017.—Mauricio Alberto Gamboa Hidalgo, Presidente Junta Directiva.—1 vez.—(IN2017167104).

ELECTROBODY COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas de la compañía Electroboby Costa Rica Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-704423, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día dos de octubre del dos mil diecisiete en su domicilio social, sito en San José, exactamente en el Bufete Morelli & Asociados, ubicado en calle 21, entre avenidas 2 y 6, N° 246, para conocer de los siguientes asuntos:

- 1. Reformar lo referente a la Administración y representación.
- 2. Revocar y nombrar nueva junta directiva.
- 3. Cualquier otro asunto de carácter ordinario que sometan los accionistas.

Si a la hora señalada no estuviera presente en el quórum legal, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar, para conocer de los mismos asuntos y con cualquier número de acciones presentes.—Juan Ricardo Cabañas Conde, Presidente.—1 vez.—(IN2017167269).

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 47, inciso b) de la Ley N° 7221, convoca, a los miembros del Colegio, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en nuestra Sede Central, el sábado 30 de setiembre del 2017, a partir de las 9:00 a.m. En caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea General se reunirá una hora después (10:00 a.m.), con un mínimo de 50 miembros presentes.

El orden del día fijado es el siguiente:

- 1. Himno Nacional.
- 2. Dedicado a la Asamblea: Ing. Agr. Mario Coto Carranza.
- 3. Conocimiento, análisis y discusión del Presupuesto para el periodo 2017-2018.
- 4. Aprobación del Presupuesto para el periodo 2017-2018.

Los documentos para esta Asamblea (memoria), versión digital, estarán disponibles en la página Web del Colegio www.ing-agronomos.or.cr a partir del lunes 25 de setiembre 2017. En cumplimiento del acuerdo N° 6 de la Asamblea 136 del 31 de enero del 2009, no se imprimirán los documentos.

Además, se informa que el día de la Asamblea las instalaciones sociales, recreativas y deportivas permanecerán cerradas.

Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos, Presidente.—Prod. Com. Agr. Alexandra María Urbina Bravo, Prosecretaria.—1 vez.—(IN2017167472).

ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE HEMOFILIA

Asamblea general ordinaria

Fecha: domingo 29 de octubre del 2017. Hora: 9:00 a.m. primera convocatoria, 9:30 a.m. segunda convocatoria. Lugar: Asociación Costarricense de Hemofilia, (100 m. norte de la Municipalidad de Tibás, Edificio esquinero segundo piso). Teléfonos: (506) 2240-5498 o (506) 8919-4953, (favor confirmar asistencia e indicar si asisten con acompañante).

Agenda

1. Bienvenida.
2. Comprobación de quórum.
3. Lectura de acta 45 de la última asamblea.
4. Informe de presidencia.
5. Informe de tesorería.
6. Informe de la fiscalía.
7. Elección de la junta directiva.
8. Asuntos varios.
9. Aprobación de plan de trabajo 2017-2018.
10. Aprobación de presupuesto 2017-2018.
11. Aprobación de acta 46.
12. Refrigerio.

Rita González Brenes, Presidenta.—1 vez.—(IN2017167478).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la Acción N° 0217 a nombre de Guillermo Alonso Guzmán, cédula de identidad N° 104130404 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—29 de agosto del 2017.—Jorge Porras Monge, Presidente.—(IN2017165847).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

UNIVERSIDAD SANTA PAULA

Por medio de la presente la Universidad Santa Paula, comunica que el suscrito Sergio Pablo Lépiz Guzmán, cédula de identidad número uno-mil mil doscientos treinta y siete-cero quinientos setenta y tres, ha presentado ante la oficina de Registro de nuestra Institución, solicitud de reposición de título de Bachillerato en la carrera de Terapia Respiratoria, registrado en el libro de títulos bajo el tomo 1, folio 282, asiento 3635, con fecha 18 de diciembre del 2009. Se solicita la reposición por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 29 de agosto del 2017.—Rectoría.—Licda. Rocío Valverde Gallegos, Rectora.—(IN2017166192).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

FOBOS CAPITAL S. A.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Registro Nacional para la Legalización de Libros de Sociedades Mercantiles se avisa que Fobos Capital S. A., cédula jurídica N° 3-101-561519, procederá con la reposición, por motivo de extravío, de los siguientes libros número 1 de la sociedad: Actas de Asamblea de Socios, Registro de Socios y Actas de Junta Directiva número uno.—San José, 28 de agosto del 2017.—Lidiette Diez Solano, Tesorera.—1 vez.—(IN2017166142).

ASOCIACIÓN MISIÓN CULTURAL
CRISTIANA PALABRAS DE VIDA

Yo, Víctor Armando Rodríguez Vado, cédula de identidad número uno-ochocientos cincuenta y nueve-ciento cincuenta y ocho, en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación Misión Cultural Cristiana Palabras de Vida, cédula de persona jurídica número 3-002-222031, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los Libros de Actas de Asamblea de Asociados, Actas de Junta Directiva, y Registro de Asociados, todos número uno correspondientes a la asociación, los cuales se han extraviado, por lo que se emplaza por ocho días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—Orotina, 22 de agosto del 2017.—Lic. Víctor Armando Rodríguez Vado, Notario.—1 vez.—(IN2017166222).

BIJANA ASSETS I.N.C. S. A.

Por este medio Douglas Gerardo Delgado Barboza, en su carácter de presidente de la junta directiva de la sociedad Bijana Assets I.N.C. S. A., cédula jurídica N° 3-101-508675, hace saber a quien interese que los libros de Actas de Asamblea, Registro de Accionistas y Junta Directiva de dicha sociedad han sido extraviados y que se procederá con su reposición.—San José, 1° de setiembre del 2017.—Douglas Gerardo Delgado Barboza, Presidente.—1 vez.—(IN2017166245).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, se protocolizó acta de asamblea de la compañía **Condominio La Ladera Bloque ENÑ Lote Cinco EEE Sociedad Anónima S. A.**, mediante la cual se acuerda la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada cambiando su nombre a **Radio Coverage Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, treinta de agosto de dos mil diecisiete.—Licda. Laura Mariana Oviedo Murillo, Notaria.—(IN2017165669).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, a las nueve horas de hoy, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Las Blancas Garzas de Punta Cerritos Sociedad Anónima**, mediante la cual se disminuye el capital social reformándose la cláusula quinta de los estatutos sociales.—San José, 30 de agosto del 2017.—Licda. Ana Lucía Espinoza Blanco, Notaria.—(IN2017165994).

Mediante escritura 83 visible al folio 75 frente del tomo 43 de mi protocolo, otorgada ante mi notaría a las 9:00 horas del 29 de julio del 2015, se cedió y/o traspasó sin reservas el nombre comercial Concretarq, a la compañía Soluciones y Materiales Concretarq Limitada, con domicilio en Puntarenas Corredores centro un kilómetro sur del puente del Río Caracol, cédula jurídica 3-102-633872; inscrito en el Registro de la Propiedad Industrial en clase 49 internacional, para proteger un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de materiales y productos de concreto, ubicado en La Palma del Caracol de Río Claro en Puntarenas un kilómetro al sur del puente del Río Caracol. Número de Registro: 214294.—Grecia, 01 de setiembre del 2017.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2017165891).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Por medio de la escritura número doscientos siete, otorgada a las diecisiete horas del día diez de agosto del año dos mil diecisiete, ante esta notaría, se solicita la disolución de la sociedad **Remeiel de Costa Rica S. A.** al no tener deudas, ni pasivos ni activos, no se nombró liquidador que asuma esta función por innecesaria, se revoca el poder de sus representantes.—Licda. María Esther Quirós Valverde, Notario.—1 vez.—(IN2017165678).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas del cuatro de setiembre del dos mil diecisiete, protocolicé asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Amanecer del Itabo S. A.**, en la cual se reforma las cláusulas sétima y décima tercera del pacto constitutivo, se nombra vocal y fiscal.—San José, cuatro de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Cristina Montero González, Notaria.—1 vez.—(IN2017166535).

Por escritura número cincuenta-uno, otorgada en este notario a las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se protocolizó acta de asamblea general donde se constituyó la sociedad de **Usuarios de Agua Los Cinco del General**, con el propósito de que como propietarios o arrendatarios de inmuebles localizados en La Hermosa, General, Pérez Zeledón, San José, han convenido en constituir una sociedad para el disfrute de aguas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Agua vigentes y sus reformas. Según cláusulas: cuarto: el objeto es el aprovechamiento colectivo de las aguas públicas y fomentar la colaboración de los miembros para el más eficiente, racional y justo aprovechamiento de las aguas que provienen del Río General, sujetándose a las normas técnicas indicadas por MINAE y décimo sexto: la elección de junta directiva Presidente Marco

William Romero Madrigal; Vicepresidente José Nilson Araya Salas; Secretario Sigifredo Granados Gamboa; Tesorero Ronald Navarro Vargas. Vocal uno Carlos Cordero Quirós; Comité de vigilancia Cristian José Romero Bonilla y Esteban José Romero Bonilla.—Pérez Zeledón, a las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.—Lic. Juan León Campos, Notario.—1 vez.—(IN2017166740).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del día treinta de agosto del dos mil diecisiete, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la empresa de esta plaza denominada **Global Steel Buyers Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seis cinco ocho seis ocho siete, en la cual se aumenta el capital social y se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, 5 de setiembre del 2017.—Lic. Arturo Parra Espinoza, Notario.—1 vez.—(IN2017166741).

Ante el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, se reforma la cláusula séptima de la administración del pacto constitutivo en la entidad **Hágale Pues S.A.**, cedula jurídica: 3-101-565682. Y así mismo se reforma la cláusula séptima de la administración del pacto constitutivo en la entidad **3 101 370628 S.A.**, cedula jurídica: 3-101-370628. Se reforma la cláusula séptima de la administración del pacto constitutivo en la entidad **Corporación Higuerón Makai S.A.**, cedula jurídica: 3-101- 169097. Y se reforma la cláusula séptima de la administración del pacto constitutivo en la entidad **3 101 505172 S.A.**, cedula jurídica: 3-101- 505172. Es todo.—Parrita, 04 de setiembre 2017.—Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2017166745).

Por escritura número treinta y tres otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del cuatro de setiembre de dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de la asamblea general y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Mercado de Valores de Costa Rica Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima** en la que se modifica la cláusula quinta del pacto social en virtud de aumento del capital social.—San José, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete.—Lic. Alejandro Fernández Carrillo, Notario.—1 vez.—(IN2017166766).

A las 14:00 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **El Manatí Dorado S. A.**, de esta plaza, mediante la cual se acordó disolver y liquidar la sociedad por acuerdo de socios.—San José, 30 de agosto del 2017.—Licda. Ana Victoria Calvo Pacheco, Notaria.—1 vez.—(IN2017166768).

En mi notaría se ha modificado el pacto constitutivo de la sociedad anónima denominada **Inversiones Doña Aurea Dos Mil Sociedad Anónima**. Presidenta la socia Aurea Agüero Herrera.—Guadalupe, a las doce horas del cinco de setiembre del año dos mil diecisiete.—Licda. Nora Lilliam Pacheco Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2017166798).

Ante mi notaría a las 18:00 horas del día 05 de setiembre del 2017, se protocolizó acta de asamblea de socios de la sociedad **Corporación Ahrens & Arce S. A.**, en la que se reforma la cláusula quinta: Domicilio social del pacto social.—San José, 05 de setiembre del 2014.—Lic. Randall Tamayo Oconitrillo, Notario.—1 vez.—(IN2017166806).

Que el día veintitrés del mes agosto del año dos mil diecisiete, mediante escritura pública número veintiuno-nueve, del tomo nueve, del protocolo del notario público José Antonio Silva Meneses, estando representado el cien por ciento del capital social de la compañía **Jungle Swing S.A.**, cédula jurídica número tres- ciento uno- trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve, se acordó la disolución de la sociedad. Es todo. 23 de agosto del año 2017. Notario Público Gabriel Chaves Ledezma, número de cédula uno- mil setenta y uno- setecientos cincuenta y dos.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—(IN2017166811).

Astrid Binns Rodríguez, notaria pública, domiciliada en Turrialba, aviso por medio de escritura número doscientos treinta y uno, otorgada a las dieciséis horas del cuatro de agosto del dos

mil diecisiete, visible a folio ciento setenta y das vuelto y ciento setenta y tres frente del tomo treinta y siete del protocolo de la suscrita notaria, se solicita la disolución de la sociedad **Comercial Quirimanjaro SA** con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento noventa y ocho mil ocho.—Turrialba, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Astrid Binns Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2017166814).

Por escritura otorgada en San José, a las trece horas cuarenta minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de socios de la empresa **Multiservicios Fobo Sociedad**, en donde se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo en cuanto a la representación legal y se nombra nuevo secretario.—San José, cuatro de setiembre el dos mil diecisiete.—Lic. Sergio Sancho Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2017166818).

Por escritura otorgada en San José, a las trece horas treinta minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de socios de la empresa **Excavaciones Quinientos Veinte Sociedad Anónima**, en donde se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo en cuanto a la representación legal y se nombra nuevo tesorero.—San José, cuatro de setiembre el dos mil diecisiete.—Lic. Sergio Sancho Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2017166819).

Por escritura otorgada a las 10:00 horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Viecc Aire Acondicionado Sociedad Anónima**; representada por su presidente, con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 05 de setiembre de 2.017.—Lic. Freddy Abarca Alpizar, Notario.—1 vez.—(IN2017166820).

Por escritura pública otorgada en San José a las 15:00 horas del 25 de agosto del 2017. Se protocolizaron acuerdos de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad anónima denominada **Molinos del Valle Encantado S. A.** Se reforman las cláusulas: quinta, séptima y octava.—Lic. José Andrés Esquivel Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2017166822).

Ante esta notaría, se constituye la sociedad **Limaromaru Sociedad Anónima** pudiéndose abreviar **Limaromaru S. A.**, otorgada en San José, a las once horas del tres de julio del dos mil diecisiete mediante escritura número treinta y ocho veintisiete. Capital totalmente suscrito.—San José, 3 de setiembre del 2017.—Licda. Ana Patricia Calderón Zapata, Notaria.—1 vez.—(IN2017166830).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil diecisiete, protocoliza acta asamblea general extraordinaria socios de **Comercial Bavi de Junta de Naranjo Sociedad Anónima**, se reforma cláusula segunda y octava, se nombra nueva junta directiva y fiscal. Presidenta Kendary Joans Martínez Arias.—Licda. María Luisa Aragón Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2017166832).

El suscrito notario público hace constar que protocolicé el acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **AMC de Centroamérica Sociedad Anónima**, mediante la cual se nombró nueva junta directiva.—San José, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete.—Lic. Javier Eduardo Luna Montero, Notario.—1 vez.—(IN2017166833).

Arvi S. A., cédula jurídica tres-ciento uno-veinticuatro mil novecientos veinte, cambia junta directiva y reforma estatutos. Escritura otorgada en San José, Desamparados, a las quince horas del veintiocho de agosto del dos mil diecisiete.—Licda. Laura Mora Camacho, Notaria.—1 vez.—(IN2017166834).

En esta notaría, a las nueve horas del treinta y uno de agosto del dos diecisiete, ante el notario Lic. Enrique Alfonso Steele Maltés, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **La Casita A J Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-seis cuatro siete cinco dos nueve, en

la cual se disuelve dicha sociedad.—San José, treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Enrique Steele Maltés, Notario.—1 vez.—(IN2017166836).

Por escritura otorgada ante mí, hoy se constituyó la empresa **Breedy y Asociados CPA S.A.** capital íntegramente suscrito y pagado.—San José, 05 de setiembre de 2017.—Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Notario.—1 vez.—(IN2017166842).

Ante esta notaría, por escritura pública número dos, visible a folio dos frente y vuelto, del tomo número dieciocho del suscrito notario Carlos Manuel Arroyo Villalobos, carné número diecinueve mil novecientos treinta y seis, a las nueve horas del cinco de setiembre del año dos mil diecisiete, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de la sociedad **Lubricentro El Punto S.A.**, donde se modificó la cláusula quinta del pacto constitutivo; sea la del capital social. Presidente y tesorero José Federico Chaves Rodríguez y Rómulo Fidel Chaves Rodríguez.—Lic. Carlos Manuel Arroyo Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017166843).

Ante esta notaría, por escritura pública número 88, visible a folio 74 vuelto, del tomo 8vo a las 08:30 horas, del 31 de agosto del 2017; se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de la sociedad **SJ Antofagia S.A.**, donde se realizó el nombramiento del liquidador.—Licda. María Eugenia Córdoba Bedoya, Notaria.—1 vez.—(IN2017166844).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las doce horas de hoy se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Inversiones Inmobiliarias Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales.—San José, 5 de setiembre del 2017.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2017166847).

Se hace saber que ante esta notaría, se ha solicitado la disolución de la empresa **Hansen y Hansen Holding Company Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno- trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—(IN2017166848).

Se hace saber que ante esta notaría, se ha solicitado la disolución de la empresa **Tardito y Pellegrini Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—(IN2017166850).

Ante notaría, de Fernando Rottier Salguero comparecieron Ignacio Castillo Chango, Daniela Díaz Paniagua y Tomás Solano Doanto, quienes constituyeron una sociedad anónima que se registrará por el Código de Comercio, la sociedad se denominará **Grupo Marlin DIT LA**, que es nombre de fantasía, pudiendo abreviar su aditamento como S.A. Escritura otorgada a las veinte horas del día cuatro de setiembre de dos mil diecisiete.—Lic. Fernando Rottier Salguero, Notario.—1 vez.—(IN2017166857).

Ante esta notaría bajo la escritura ciento cuarenta y cinco- once de quince horas y quince minutos del treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, se protocolizó el acta número dos de **Constructora Centroamericana Jehova Sociedad Anónima**. Donde cambia la junta directa.—San José 06 de setiembre del 2017.—Lic. Luis Gerardo Brenes Solano, Notario.—1 vez.—(IN2017166858).

Por escritura número 324 de las 8:00 horas del 01/09/17, **Aralias de Tobosi S.A.**, cédula jurídica 3-101-503305, acuerda su disolución.—Tejar del Guarco, 04 de setiembre del 2017.—Lic. Danilo Cerdas Brenes, Notario.—1 vez.—(IN2017166860).

Por escritura pública número 223, otorgada en co-notariado ante los notarios José Antonio Jiménez Mora y Leydi María Alfaro Calvo, actuando en el protocolo de la segunda, a las 11:00 horas del 21 de julio del 2017, se protocolizó el acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Translogistic Cargo Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número 3-101-601012 y en virtud de la cual se reforma la cláusula sobre la representación judicial y extrajudicial del pacto constitutivo de dicha

sociedad. Se revoca el nombramiento de Estefani López Carrillo, cédula N° 2-641-388 y en su lugar y en el cargo de tesorero se nombra a María del Rosario Monge Salas, cédula N° 1-1065-403.—Heredia, San Joaquín de Flores, 05 de setiembre del 2017.—Lic. José Antonio Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2017166863).

Southwest Academic and Corporate Solutions S.A. cedula jurídica: 3-101-502064 cambia directiva y domicilio. Escritura otorgada en Heredia a las 11:00 horas del 03 de agosto del 2017.—Lic. Ricardo Martínez H. y Auténtica.—Licda. Karina Lobo Cordero, Notaria.—1 vez.—(IN2017166869).

Por medio de escritura número ciento setenta y ocho, otorgada a las diez horas con quince minutos del once de agosto del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de la sociedad **Agregicla Sociedad Anónima** cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y dos, por medio de la cual se acuerda aumentar el capital social en noventa mil colones, motivo por el que se modificó la cláusula quinta del pacto social. —Licda. Karen López Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2017166871).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete, mediante escritura cuarenta y siete, del tomo dieciocho del protocolo de la suscrita notaria Karen López Jara, se modificó la junta directiva de la sociedad **Agrícola Industrial Nuevo Horizonte Verde Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos ochenta mil quinientos treinta y uno. Teléfono 2460-7484. —Lunes cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete. —Licda. Karen López Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2017166872).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas con cinco minutos del nueve de agosto del año dos mil diecisiete, mediante escritura ciento sesenta y cinco, del tomo diecisiete del protocolo de la suscrita notaria Karen López Jara, se modificó la junta directiva de la sociedad **Inversiones Norteñas Madrigal & Araya Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintinueve mil trescientos treinta y cinco. Teléfono 2460-7484.—Viernes once de agosto del año dos mil diecisiete.—Licda. Karen López Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2017166873).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria a las diez horas del veintiocho de agosto del dos mil diecisiete se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Petatoban Sociedad Anónima**, en que se acuerda la disolución de la sociedad.—Limón, 06 de setiembre del 2017.—Licda. Nydia Elena Fonseca Trejos, Notaria.—1 vez.—(IN2017166879).

Protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Condominio La Ladera Bloque BHI, Lote Uno AAA SA**, cédula 3-101-375334, mediante la cual se nombró nueva junta directiva de la sociedad.—Cartago, cinco de setiembre de 2017.—Lic. Ángel Torres Bravo, Notario.—1 vez.—(IN2017166890).

Ante el suscrito notario se protocolizó el día seis de setiembre el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad **Compañía Hipotecaria La Norteña Sociedad Anónima**, en donde se acuerda la venta y distribución de los activos de la sociedad.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. William Richard Philips Moore, Notario.—1 vez.—(IN2017166891).

Elizabeth Montoya Torres cédula seis-dos cuatro uno-cero siete tres y Esteban Fonseca Montoya, cédula uno-uno cuatro seis tres-ocho cinco cinco, constituyen sociedad anónima denominada **Life Of Osa. Sociedad Anónima**, domiciliada en san Isidro de Heredia calle Chaves de la iglesia católica un kilómetro y medio al norte después del río primera entrada a mano izquierda dos columnas de piedra en la entrada.—Licda. Noemis Zapata Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2017166899).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **3-101-572770 S. A.**, donde se modificó las cláusula sexta de los estatutos en cuanto a la administración.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Lic. Hoover González Garita, Notario.—1 vez.—(IN2017166904).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **3-101-630848 S. A.**, donde se modificaron las cláusulas segunda y sexta de los estatutos en cuanto al domicilio y a la administración.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Hoover González Garita, Notario.—1 vez.—(IN2017166905).

Hoy protocolicé los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Pick Me Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-cuatro siete uno cero dos cero, mediante la cual se acordó reformar el domicilio social, revocar los nombramientos del secretario y el tesorero de la junta directiva y designar a otros para dichos cargos, y suprimir la cláusula del agente residente; por medio de escritura otorgada en la ciudad de San José a las trece horas del primero de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Ignacio Esquivel Seevers, Notario.—1 vez.—(IN2017166906).

Al ser las 11:00 horas del 05 de setiembre del 2017, se constituye **Happy Green Natureza Sociedad Civil**. Administradora Rosa María Argüello Rojas.—Licda. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2017166907).

Ante esta notaria fue electa la junta directiva de la **Asociación de Bienestar Social del Centro Infantil de Hatillo** para el período del 01-08-17 al 31-07-19.—25 de agosto del 2017.—Licda. Sonia Montero Briceño, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2017166909).

Por escritura número ciento ocho otorgada ante mi notaría, a las catorce horas del veintiocho de julio del dos mil diecisiete, se modifican las cláusulas cuarta del plazo social, novena de la administración y se nombra nueva junta directiva, de la sociedad **Cómputo y Control Aduanero Compucosa S.A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece.—San José, treinta de julio del dos mil diecisiete.—Lic. Fabio Trujillo Hering, Notario.—1 vez.—(IN2017166922).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las trece horas de hoy, se otorga poder generalísimo sin límite de suma al señor Iran Gil Curiel y se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo de **Millenium Informática Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-256716.—Bagaces, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete.—Licda. Melisa Aragón Arrieta, Notario.—1 vez.—(IN2017166924).

Por escritura número veinticinco visible en el tomo setenta y tres de mi protocolo, se constituyó la empresa **Rc Colchones R Confort Sociedad Anónima**, cuyo capital social es en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Es todo.—San José, 05 de setiembre del 2017.—Lic. Alexander Calderón Mora, Notario.—1 vez.—(IN2017166932).

Por escritura número 44-6, del 05 de setiembre del 2017, el Licenciado Alexander Soto Guzmán, protocoliza acta en la que se acuerda disolver la sociedad **Serypunto Sociedad Anónima**, cedula jurídica tres-uno cero uno-cero nueve siete siete siete tres.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Lic. Alexander Soto Guzmán, Notario.—1 vez.—(IN2017166936).

Por escritura número 310 otorgada ante esta notaría a las 13 horas del 1° de setiembre del 2017, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Resoluciones Globales Rova S. A.**, cédula jurídica 3-101-303172, donde se acordó reformar la cláusula tercera del pacto constitutivo en relación con el cambio de domicilio social de dicha compañía. Es todo.—Licda. Clara Zúñiga Álvarez, Notaria.—1 vez.—(IN2017166937).

Por escritura N° ciento ochenta de las ocho horas del cuatro de setiembre del dos diecisiete, se protocoliza asamblea general extraordinaria de la sociedad **Palagar Sociedad de Responsabilidad Limitada**, donde renuncia gerente y se nombra nuevo gerente a Guiselle Salazar Villalobos.—Heredia, cuatro de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Ileana María Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—(IN2017166941).

Por escrituras otorgada ante este notario, a las a las trece horas; trece horas treinta minutos y catorce horas todas del cinco de setiembre del dos mil diecisiete, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades: **Perkins and Houseman S. A.; El Monpean International S.A.; Imanpros S. A.**, respectivamente, mediante la cual se acuerdan sus disoluciones.—San José, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Alfredo Gallegos Villanea, Notario.—1 vez.—(IN2017166942).

El suscrito notario, hago constar que en el tomo veintiséis del protocolo del suscrito notario, se está disolviendo la compañía **Cia Textil Retto S. A., Puerta en Puerta Murillo Transportes S. A.; Esdy Inversiones y Shopper's Magazine**. Es todo.—Santa Ana, 05 de setiembre del 2017.—Lic. Dagoberto Madrigal Mesén, Notario.—1 vez.—(IN2017166946).

Mediante escritura otorgada a las ocho horas del veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, se protocoliza asamblea general extraordinaria de **Comercializadora Zipolite Sociedad Anónima**, mediante la cual se aumenta el capital social, se emiten nuevas acciones, se modifica la cláusula sexta del pacto social acerca de la administración y se modifica la integración de la junta directiva.—San José, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. José Manuel Ortiz Durman, Notario.—1 vez.—(IN2017166955).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 17:00 horas del 4 de setiembre de 2017, se protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Grupo CDISA DCR Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-670808; mediante la cual se acordó se acordó modificar la cláusula de la representación del pacto constitutivo.—San José, 6 de setiembre de 2017.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2017166956).

Por escritura otorgada en San José, a las 17:00 horas del 30 de agosto del 2017, ante la suscrita notaria; Esteban Gerardo Guzmán Avilés, Pablo Steve Salas Barrantes y Jason Armando Gutiérrez Herrera, constituyen la compañía **Guadafut Limitada**, pudiendo abreviarse **Guadafut Ltda**. Gerentes los socios Esteban Gerardo Guzmán Avilés, Pablo Steve Salas Barrantes y Jason Armando Gutiérrez Herrera.—San José, 01 de setiembre de 2017.—Licda. Rosa Berenzon Nowalski, Notaria.—1 vez.—(IN2017166965).

Por escritura otorgada ante mí, se liquida: **Vehículos Omega S. A.**, cédula de persona jurídica N° 3-101-088288.—San José, 05 de setiembre del 2017.—Lic. Luis Carlos Gómez Robledo, Notario.—1 vez.—(IN2017166970).

Por escritura otorgada ante mí, se liquida: **Nortesa S. A.**, cédula de persona jurídica N° 3-101-023776.—San José, 02 de setiembre del 2017.—Lic. Luis Carlos Gómez Robledo, Notario.—1 vez.—(IN2017166971).

Por escritura otorgada ante mí, protocolicé acta número dos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Inversiones Sol de Ipanema S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-245172, por medio de la cual se cambia la cláusula de la administración y se nombra nueva junta directiva.—San José, 05 de setiembre del 2017.—Luis Carlos Gómez Robledo, Notario.—1 vez.—(IN2017166972).

Por escritura otorgada ante mí, protocolicé acta número dos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Altamonte Internacional S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-170687,

se cambia la cláusula quinta de la administración y se nombra nueva junta directiva.—San José, 05 de setiembre del 2017.—Luis Carlos Gómez Robledo, Notario.—1 vez.—(IN2017166973).

El suscrito notario informa que procedió a la protocolización mediante escritura pública número veintitrés de las diecinueve horas del cuatro de setiembre de dos mil diecisiete del tomo uno de su protocolo el acta número cinco del libro uno de actas de asamblea de cuotistas de **Renubi Holdings Limitada**, cédula jurídica tres-ciento dos-cinco tres cinco dos seis siete, mediante la cual se acordó su disolución. Licenciado Jeffrey Daniel Zamora Yoder, carné dos dos uno cinco cuatro.—Lic. Jeffrey Daniel Zamora Yoder, Notario.—1 vez.—(IN2017166986).

El suscrito notario informa que procedió a la protocolización mediante escritura pública número veinticuatro de las diecinueve horas del cinco de setiembre del dos mil diecisiete del tomo uno de su protocolo el acta número uno del libro uno de actas de asamblea de accionistas de **Alpine Mountain Corp Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatro dos cero nueve siete uno, mediante la cual se acordó su disolución. Licenciado Jeffrey Daniel Zamora Yoder, Notario Público, carné dos dos uno cinco cuatro.—Lic. Jeffrey Daniel Zamora Yoder, Notario.—1 vez.—(IN2017166987).

Por escritura otorgada ante este notario, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del cinco de setiembre del dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de asamblea general de cuotistas de la compañía **Inversiones Las Montañas de Mi Pueblo LLC, Limitada**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2017166990).

En esta notaría, por escritura pública otorgada el día veintiuno de agosto del dos mil diecisiete a las diez horas, en escritura número ciento treinta y cuatro, de mi protocolo cuarenta y uno, se protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Josué Uno Nueve Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento-cuatrocientos veintisiete mil ciento catorce, celebrada en su domicilio social, mediante la cual promueven disolver la sociedad por medio de acuerdo de la totalidad de los socios y de conformidad con el artículo doscientos uno inciso D) del Código de Comercio. Notario: Fabián Ocampo Zamora.—Santo Domingo de Heredia, el día seis de setiembre del dos mil diecisiete a las nueve horas.—Lic. Fabián Ocampo Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2017166991).

Por escritura otorgada ante mí, notaria Ana Isabel Paniagua Lacayo, en escritura número sesenta y seis-veintidós, de las dieciséis horas siete minutos del dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se reformó estatuto, de la entidad denominada **HO Digital J.H.C.O. Sociedad Anónima**, siendo su presidente el representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con un capital social de diez mil colones, totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo.—Tilarán, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.—Licda. Ana Isabel Paniagua Lacayo, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2017166999).

Por escritura ciento setenta y seis del tomo veinticinco del protocolo de la notaria Andrea Pignataro Borbón, otorgada a las diez horas del dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Pochó y Pocha Rocer S. A.** Se modifica la cláusula sexta y se nombra junta directiva y fiscal.—Santa Ana, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.—Licda. Andrea Pignataro Borbón, Notaria.—1 vez.—(IN2017167003).

Por escritura otorgada ante mi notaría, en Tres Ríos, a las 8:00 horas del 5 de setiembre del 2017, se constituyó la sociedad que se denominará **Inversiones Gafema Sociedad Anónima**. Plazo: 100 años. Capital social: \$9.000,00. Domicilio: Cartago, La Unión, Tres Ríos, 100 metros oeste y 50 norte de Inciesa. Presidente: Pánfilo Montoya Chavarría. Secretaria: María Isabel Sancho Gómez.—Lic. Carlos Eduardo Sanabria Rojas, Notario Público.—1 vez.—(IN2017167004).

Por escritura número sesenta y cinco del tomo diecisiete de mi protocolo, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Corporación Fintec D.F.C.R. S.A.** en la cual se nombra nuevo tesorero.—Ciudad Colón, 12 de julio de 2017.—Lic. Alex Benjamín Gen Palma, Notario.—1 vez.—(IN2017167005).

Por escritura número treinta y cinco del tomo décimo noveno del suscrito, se protocolizó cambio de junta directiva de **Desarrollos Inmobiliarios Sanro S. A.**—Tibás, veintidós de agosto del dos mil diecisiete.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2017167009).

Ante esta notaría, se protocolizaron los acuerdos de **Corporación JJS S. Limitada**, a las nueve horas del primero de setiembre del dos mil diecisiete. Se acordó reformar la cláusula sexta de la representación. Gerente uno y gerente dos serán los apoderados generalísimos sin límite de suma.—Licda. Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2017167010).

Por escritura de las 9:00 horas del 28 de agosto de 2017, se constituyó sociedad anónima, cuya razón social será designada por el número de cédula jurídica que le asigne la Sección Mercantil del Registro Público. Presidente: Francisco Arroyo Murillo. Domicilio: San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Yoses, setenta y cinco metros al sur del Automercado, edificio San Ignacio, segundo piso. Plazo social: 100 años a partir del 28 de agosto de 2017.—San José, 30 de agosto de dos mil diecisiete.—Lic. Eladio González Solís, Notario.—1 vez.—(IN2017167014).

Hoy en esta notaría, se constituyó **Koli Brit Sociedad Anónima**. Capital social diez dólares suscrito y pagado por los socios, domicilio: San José, Pavas.—San José, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Adriana Castillo Guzmán, Notaria.—1 vez.—(IN2017167019).

Por escritura otorgada ante mí, en la ciudad de en San José, a las diez horas del cinco de setiembre del dos mil diecisiete, protocolicé el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la empresa **De Nevegal S. A.**, donde se nombra nuevo secretario.—Lic. Yen Montero Esquivel, Notario.—1 vez.—(IN2017167022).

Se hace saber que en mi notaría, al ser las ocho horas del seis de setiembre del dos mil diecisiete, se aprobó disolver la sociedad **Universidad San Marcos Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos seis mil trescientos setenta y nueve.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Silvia Alvarado Quijano, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2017167027).

Ante esta notaría, se protocoliza acta de **Proyectos Tauca S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-65145, donde se realiza aumento de capital y se reforma el pacto constitutivo.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2017167028).

A las catorce horas del veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, ante mi notaria, por escritura número once, del tomo tercero se ha constituido la sociedad **Adua-Net S. A.**, plazo: noventa y nueve años, domicilio social: en Goicoechea, el presidente y la tesorera, tiene la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimo sin límite de suma. Publíquese.—Licda. Karys González Solano, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2017167029).

Por escritura 169-16, otorgada en San José, a las 08:00 horas del 01 de setiembre del 2017, se protocoliza acta número uno de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Proyectos e Inversiones Jardín Exótico S. A.** Se nombra liquidador.—Licda. Annia Lobo Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2017167034).

Ante esta notaría, en fecha 07 de julio del 2017 se modificó la sociedad **3-102-521343 S.R.L.** a **Grupo Tu Caribe de Centroamérica Limitada**. Se nombra gerente general al señor

Giovanni Varela Díjeres. Se modifica domicilio social a la ciudad de San José. Se reforma cláusula de asambleas.—San José, 04 de setiembre del 2017.—Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Notaria.—1 vez.—(IN2017167041).

Mediante la escritura número doscientos cuatro se protocolizó el acta número cuatro de la sociedad **Condominios Avicenia Número Cincuenta y Dos Prisma Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve; domiciliada en San Pedro de Montes de Oca, Barrio La Granja, doscientos metros al sur y trescientos metros al oeste de la gasolinera, se ordena la disolución de esta sociedad y la publicación del edicto respectivo.—San José, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.—Licda. Aixa Quesada Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—(IN2017167042).

Se les comunica a terceros interesados que la sociedad anónima **Konstruir YA S.A.**, con cédula jurídica N° 3-101-164046, que en asamblea general extraordinaria de socios, celebrada el día 27 de julio del 2017, dispuso mediante acuerdo en firme por voluntad de los socios disolver la sociedad anónima: **Konstruir YA S.A.**, con fundamento en el artículo 201 inciso d) del Código de Comercio, razón por la cual se emplaza a acreedores y terceros que sientan lesionados sus derechos a hacerlos valer de manera judicial dentro del plazo improrrogables de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso. Es todo.— San José, 07 de setiembre del 2017.—Licda. Ana Lucía Castillo Soto, Abogada.—1 vez.—(IN2017167045).

Hoy, protocolicé acta de asamblea extraordinaria del 06 de setiembre del 2017, de: **Green Minds Sociedad Anónima**, en donde se procedió a aumentar capital social.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Lic. Marco Antonio Fallas del Valle, Notario.—1 vez.—(IN2017167047).

Se aprueba la disolución de la sociedad: **Swmete de Costa Rica Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en Grecia, a las 15:00 horas del día 05 de setiembre del 2017.—Lic. Walter Cambroneró Miranda, Notario.—1 vez.—(IN2017167059).

En escritura pública N° 21, otorgada ante esta notaría, a las 08:00 horas del 05 de setiembre del 2017, se aumentó el capital social de: **Inversiones Arenas de Mis Sueños L Y L S. A.**, en colones a ₡90.000,00, representado por acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Capital social: suscrito y pagado. En dólares a \$800.000,00 representado por acciones preferentes acumulativas y nominativas de mil dólares cada una.— San José, 06 de setiembre del 2017.—Licda. Ana Sofía Traube González, Notaria.—1 vez.—(IN2017167068).

En escritura pública N° 22 otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas del 6/9/2017, se acordó darle capacidad al presidente, de administrar la sociedad **Odontología Empresarial R.N. S.A.**, será apoderado generalísimo sin límite de suma y podrá sustituir, otorgar y revocar poderes en todo o en parte.—San José, 7 de setiembre del 2017.—Licda. Ana Sofía Traube González, Notaria.—1 vez.—(IN2017167070).

Ante el licenciado Juan Federico Arias Chacón, se reforma la cláusula séptima de la administración del pacto constitutivo en la entidad **3-101-685302 S. A.**, cedula jurídica: N° 3-101-685302. Y así mismo se reforma la cláusula sétima de la administración del pacto constitutivo en la entidad **3 101 673982 S. A.**, cedula jurídica: N° 3-101-673982. Se reforma la cláusula segunda y séptima del domicilio y la administración del pacto constitutivo en la entidad **Cody Paraíso Costero Escondido Limitada**, cedula jurídica: N° 3-102-667631. Es todo.—Parrita, 05 de setiembre del 2017.—Lic. Juan Federico Arias Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2017167079).

A las nueve horas treinta minutos del seis de setiembre del presente año, se acordó disolver la sociedad **Inversiones Jaguares Guanacaste Sociedad Anónima**, cédula jurídica: N° 3-101-508432.—Licda. Dinia Chavarría Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2017167081).

Mediante escritura número doscientos once, otorgada el día veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, ante el suscrito notario, disolvió empresa **Tres-Ciento Uno-Setecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete**.—San José, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Fernando González Medina, Notario.—1 vez.—(IN2017167082).

Yo, Yesenia Arce Gómez, notario público de Escazú, mediante escritura pública número ciento noventa y tres protocolice la asamblea general extraordinaria de cuotistas en la que se acuerda reformar la cláusula de la administración y se nombran gerentes de la sociedad **Eredita Limitada**, mediante escritura ciento noventa y tres bis protocolice la asamblea general extraordinaria de socios en la que se acuerda reformar la cláusula de la administración y nombrar nueva junta directiva de la sociedad **Inversiones San Antonio Sociedad Anónima**.—Escazú, 5 de setiembre del 2017.— Licda. Yesenia Arce Gómez, Notaria.—1 vez.—(IN2017167090).

El suscrito notario escrituró ampliación de objeto de la sociedad **Camo Oriente de Bribri Sociedad Anónima**, con número de cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos setenta mil novecientos sesenta y tres.—San José, 06 setiembre de 2017.—Lic. Enio Dino Blando Valverde, Notario.—1 vez.—(IN2017167092).

Por escritura de las 11:00 horas del 5 de setiembre de 2017, se fusionaron por absorción las sociedades **Vegetales las Delicias de Cóbano Sociedad Anónima y Vegetales de San Mateo Sociedad Anónima** prevaleciendo la segunda de estas.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario Público.—1 vez.—(IN2017167097).

Que ante esta notaría pública, se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con lo establecido en el transitorio II de la Ley nueve mil veinticuatro y el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio y en el apartado VI de la Directriz cero cero dos-dos mil doce del Registro de Personas Jurídicas, la sociedad denominada **A & F Limitada** con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-seiscientos cuarenta y cinco mil setenta y uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en la dirección física ubicada en Alajuela ciento diez metros al este de los semáforos de la Cruz Roja, en el término de un mes a partir de la publicación de este aviso.—Alajuela, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Édgar Alejandro Solís Moraga, Notario.—1 vez.—(IN2017167098).

Por medio de escritura otorgada a las 13:00 horas del 17 de agosto del 2017, ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Creaciones Gagama S. A.**, por medio de la cual se acuerda disolver esta sociedad.—San José, 17 de agosto del 2017.—Lic. Eric Romero Jara, Notario.—1 vez.—(IN2017167101).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del primero de setiembre de dos mil diecisiete, se procedió a protocolizar en lo literal acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Aerojake Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula segunda del domicilio. Es todo.—San José, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Ferdinand Von Herold Duarte, Notario.—1 vez.—(IN2017167102).

Mediante escritura otorgada a las 13:00 horas del 5 de setiembre de 2017 la notaria Ana Yhansey Fernández Corrales protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios **PT Gemilang Toko Saeray S. A.**, mediante la cual se disuelve dicha sociedad.—San José, 5 setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Ana Yhansey Fernández Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2017167103).

Por escritura otorgada a las 17:00 horas de hoy, se protocolizaron acuerdos de **Asesoría y Consultoría de Negocios Laguisan S. A.**, mediante los cuales se reforma domicilio y administración.—San José, 6 de setiembre de 2017.—Lic. Luis Ricardo Garino Granados, Notario.—1 vez.—(IN2017167107).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas cero minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones CALOPE Sociedad Anónima**.—San José, 6 de setiembre del 2017.—Licda. Marielena Mora Schlager, Notaria.—1 vez.—(IN2017167113).

Por escritura número ciento veintiuna de las diecisiete horas del seis de setiembre del dos mil diecisiete, otorgada ante esta notaría, se modifican las cláusulas segunda y novena del pacto constitutivo de la sociedad **Corporación Saledo Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veinticinco mil ciento veintiséis. Lic. Rodolfo Enrique Montero Pacheco, abogado y notario, carné 2563.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Rodolfo Enrique Montero Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2017167125).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy se rectificó la razón social de **N Y H Remodelaciones y Construcción Industrial Sociedad Anónima**. Presidente: Humberto Palma Montoya, plazo indefinido.—Puntarenas, Buenos Aires, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Alejandra González Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2017167127).

Por escritura número noventa y ocho, de las trece horas del seis de setiembre del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de asamblea de la sociedad: **Quality Consulting Services Sociedad Anónima**, mediante la cual se reformó la cláusula del capital social.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Luis Alonso Quesada Díaz, Notario.—1 vez.—(IN2017167148).

Por escritura otorgada ante mí, número veinticuatro de las ocho horas del día veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, ante esta notaría, se protocoliza acta de la sociedad: **Betaroma S. A.**, en la que se modifica el pacto social, cláusula novena.—San Pedro de Poás de Alajuela, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Edwin Antonio Bolaños Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017167151).

Por escritura otorgada ante mí, número treinta y dos de las catorce horas del día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante esta notaría, se protocoliza acta de la sociedad: **Innova Arquitectura y Construcción S. A.**, en la que se modifica el pacto social, cláusula séptima.—San Pedro de Poás de Alajuela, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Edwin Antonio Bolaños Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017167152).

Al ser las dieciocho horas del primero de setiembre del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la entidad denominada: **Támesis Internacional CG Limitada**. Según la cual se reforma cláusula del capital social aumentándolo.—Lic. Allan Garro Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2017167163).

Por escritura número sesenta y tres-dos, otorga a las catorce horas del treinta de agosto del dos mil diecisiete, se constituye la empresa: **Trans Neily Hermanos Sociedad Anónima**.—Lic. Jesús Alberto Ramírez Campos, Notario.—1 vez.—(IN2017167166).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del 06 de setiembre del 2017, se constituyó la siguiente sociedad: **Gases Industriales Gastech S. A.** Domicilio en San José. Objeto: genérico. Plazo: 100 años. Capital social: 100 dólares. Apoderado general sin límite de suma: presidente y secretario.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Lic. Carlos Andrés Abarca Umaña, Notario.—1 vez.—(IN2017167175).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de la sociedad denominada **Corporación Durika C.D. Sociedad Anónima**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno quinientos siete mil doscientos veintiocho, mediante la cual se reformó la cláusula segunda de los estatutos sociales

referente al domicilio social. Es todo.—San José, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.—Lic. Roberto Esquivel Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2017167183).

Por escritura N° 199 de las 08:00 horas del 21 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Corporación de Teca Latinoamericana S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167185).

Por escritura N° 205 de 08:00 horas del 30 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Exportadora Ecoteca de Costa Rica S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167186).

Por escritura N° 207 de 08:40 horas del 30 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Ottomobile CRC S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167187).

Por escritura N° 208 de las 09:00 horas del 30 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Maderas Buen Precio S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167188).

Por escritura N° 209 de las 09:20 horas del 30 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Tekatlántica S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167189).

Por escritura N° 210 de las 09:40 horas del 30 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Forestales Primavera del Caribe S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167190).

Por escritura N° 211 de las 10:30 horas del 30 de agosto del 2017, se disolvió y liquidó: **Teka Forestal de Valle S. A.**—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2017167191).

En mi notaría, el día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada: **Mar Caribe FHS de Costa Rica S. A.**, en la que se reforma el pacto constitutivo de la sociedad, cláusula séptima, administración y se hacen nuevos nombramientos en junta directiva.—San José, siete de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Rosalío Ortega Hegg, Notario.—1 vez.—(IN2017167195).

Protocolización de acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Tres-Ciento Uno-Seis Uno Dos Cero Ocho Ocho S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-seis uno dos cero ocho ocho, mediante la cual se reforma la cláusula segunda: del domicilio social y la cláusula octava: de la representación y administración. Escritura otorgada a las doce horas del seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Rebeca Mariana Ulloa Montoya, Notaria.—1 vez.—(IN2017167203).

A las 17:00 horas del 18 de agosto del 2017, se celebró asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad: **Transportes San Gabriel de Aserri Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-399765, en su domicilio social, donde se autorizó el aumento del capital social, en la suma de ciento treinta millones de colones exactos, para un capital social actual de seiscientos millones de colones exactos, representado en ciento veinte acciones comunes y nominativas de cinco millones de colones cada una. La asamblea autorizo al señor Javier Masís Corrales, cédula de identidad N° 2-413-002, para que comparezca ante notario público para su respectiva protocolización.—San José, a las 22:45 horas del 30 de agosto del 2017.—Licda. Luz Mery Rojas Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2017167212).

Por escritura veintinueve del día veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, a las once horas, se constituyó la **Fundación Eva Costa Rica**. Plazo social: perpetuo. Capital social: diez mil colones. Representación judicial: director.—San José, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Marco Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2017167215).

Por escritura número trescientos setenta y uno, de mi protocolo tomo sétimo, protocolizada en mi notaría de diez horas del seis de setiembre del año dos mil diecisiete; la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de la sociedad **Transportes y Suministros de Combustibles A&S Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-tres siete nueve cero seis ocho, domiciliada en distrito primero Oriental, de la provincia de Cartago del Bar La Puerta del Sol cien metros al norte, doscientos metros al este, y veinticinco metros norte, celebrada en su domicilio social en la ciudad de Cartago, al ser las dieciocho horas del tres de setiembre del año dos mil diecisiete. Se acordó, las reformas las cláusulas segunda, quinta, sexta, de su pacto constitutivo.—Cartago, diez horas del seis de setiembre del año dos mil diecisiete.—Lic. Carlos Luis Rojas Montoya, Notario.—1 vez.—(IN2017167227).

Por acuerdo unánime y firme, de asamblea general extraordinaria, celebrada en su sede social, a las 15 horas del 2 de setiembre del 2017, la única socia dueña del capital social, disolvió la empresa **Inversiones Pérsopolis S. A.**—San José, 28 de agosto del 2017.—Lic. Minor Gómez Calvo, Abogado y Notario.—1 vez.—(IN2017167229).

Por acuerdo unánime y firme, de asamblea general extraordinaria, celebrada en su sede social, a las 17 horas del 10 de mayo del 2017, los socios dueños del capital social, disolvieron la empresa **Capellades Ancestral S. A.**—San José, 28 de agosto 2017.—Lic. Manuel Ángel Jiménez Cerros, Notario Público.—1 vez.—(IN2017167230).

Mediante acuerdo de socios ante esta notaría, a las 17 horas 31 minutos del 6 de setiembre de 2017, se acordó modificar el pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Agrícolas Don Favio de Heredia Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco, en lo que respecta al domicilio social el cual será de ahora en adelante: Puente Salas de San Pedro de Barva de Heredia trescientos metros al oeste de Industrias Puente Salas.—Barva, 7 de setiembre de 2017.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—(IN2017167234).

Por escritura número 127 otorgada a las 11:00 horas del 10 de agosto del 2017, ante los notarios José Manuel Echandi Meza y Francisco Javier Vargas Solano, los señores William Chaves Cortés, Keylor Badilla Torres y Marco Antonio Castillo Rojas, constituyeron **Fundación Munakuy de Derechos Humanos y Salud Mental**. Domicilio: San José, central, Mata Redonda, Barrio Cuba, 110 sur de la Fábrica Leonisa. Objeto: promover, difundir, sensibilizar y proteger los Derechos Humanos en Costa Rica, Centroamérica y El Caribe, en especial personas adultas mayores, indígenas, personas con trastorno mental y seropositivos.—Lic. Francisco Javier Vargas Solano, Notario Público.—1 vez.—(IN2017167239).

Por medio de escritura número ochenta y nueve protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la empresa **Mophilú Limitada**. Donde se reforma la cláusula sexta del pacto social, y se nombra al gerente tres.—San José, 7 de setiembre del 2017.—Licda. Annemarie Guevara Guth, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2017167252).

Que mediante escritura número diecisiete de las quince horas del treinta de agosto del dos mil diecisiete, en el tomo sexto del protocolo del notario público Danilo Eduardo Ugalde Vargas, se disuelve la sociedad denominada **Comercializadora Friends Outlet Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete, por lo que según el artículo doscientos siete del Código de Comercio, se otorga un plazo de treinta días a partir de esta publicación para escuchar oposiciones.—San José, treinta de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Danilo Eduardo Ugalde Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2017167263).

Por escritura pública otorgada ante mí, en San José, a las 09:00 horas del 07 de setiembre del 2017, protocolicé acta de la sociedad: **Coach Bussiness CB S. A.**, por la cual se modificó la cláusula del

pacto social relativa al capital social, por aumentarse su monto a sesenta y cuatro millones veinte mil colones, y se reorganizo la junta directiva, y se otorgó un poder generalísimo sin límite de suma.—San José, 07 de setiembre del 2017.—Lic. Braulio Vargas Núñez, Notario.—1 vez.—(IN2017167266).

Por escritura pública otorgada ante mí, en San José, a las 08:00 horas del día de hoy, se modificó lo concerniente al domicilio, administración y representación de la compañía: **Life BTL Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica N° 3-101-771520.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Lic. Aldo Fabricio Morelli Lizano, Notario.—1 vez.—(IN2017167268).

Ante mí, Bernal Mauricio Orozco Salas, notario público con oficina en San José, Barrio México, de la Defensoría de los Habitantes cincuenta metros norte, casa veinte ochenta, se disolvió la sociedad de responsabilidad limitada denominada: **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Limitada**.—San José, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Bernal Mauricio Orozco Salas, Notario.—1 vez.—(IN2017167274).

Por medio de escritura doscientos cuarenta y uno-seis, de las ocho horas del seis de setiembre del dos mil diecisiete, al tomo seis, ante el notario público Esteban Chérigo Lobo, se hace liquidación de la sociedad: **Grupo Inmobiliario A & M Soluciones S. A.**—Heredia, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Esteban Chérigo Lobo, Notario.—1 vez.—(IN2017167275).

Ante mí, Víctor Armando Rodríguez Vado, notario público de Alajuela, mediante escritura número ciento trece, visible al folio ochenta y ocho vuelto del tomo diez de mi protocolo, la cláusula sexta de la sociedad denominada: **Crysaaron Sociedad Anónima**.—Alajuela, cinco de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Víctor Armando Rodríguez Vado, Notario.—1 vez.—(IN2017167293).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del 06 de setiembre del 2017, de la sociedad: **Representaciones Comerciales La Boutique By Mar Sociedad Anónima**, se cambia aumenta el capital social.—Lic. Max Rojas Fajardo, Notario.—1 vez.—(IN2017167295).

Por escritura autorizada por mí, a las 13:00 horas del 04 de setiembre del 2017, se reforma el pacto social de: **Empresa de Apoyo Comunal Florida S. A.**, específicamente lo relativo a la integración de su junta directiva.—San José, 04 de setiembre del 2017.—Lic. José Miguel Alfaro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2017167300).

El día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Moninklis S. A.**, mediante la cual se acuerda aumentar el capital social.—Escazú, 05 de setiembre del 2017.—Lic. Ever Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(IN2017167307).

En mi notaría, se llevó a cabo la modificación de la cláusula sétima del acta constitutiva de la sociedad **Bolaños y Paniagua S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-296998. Quedando constituida de la siguiente forma: Presidente: Edgar José Víquez Fennell, cédula N° 6-268-254. Vicepresidente: Giovanni Gerardo Bolaños Paniagua cédula N° 1-868-691. Secretario: José Fabio Bolaños Paniagua, cédula N° 6-349-813. Tesorera: María Ester Bolaños Paniagua cédula N° 5-298-447. Fiscal: Daisy Paniagua Madrigal, cédula N° 5-140-739.—Las Juntas de Abangares, 07 de setiembre del 2017.—Lic. Gonzalo Rodríguez Sabat, Notario.—1 vez.—(IN2017167308).

En mi notaría, se llevó a cabo la modificación de la cláusula sétima del acta constitutiva de la sociedad **Bolpa de Abangares S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-178604. Quedando constituida de la siguiente forma: Presidente: Edgar José Víquez Fennell, N° cédula 6-268-254. Vicepresidente: Giovanni Gerardo Bolaños Paniagua, cédula N° 1-868-691. Secretario: José Fabio Bolaños Paniagua, cédula N° 6-349-813. Tesorera:

María Ester Bolaños Paniagua, cédula N° 5-298-447. Fiscal: Daisy Paniagua Madrigal, cédula N° 5-140-739.—Las Juntas de Abangares, 07 de setiembre del 2017.—Lic. Gonzalo Rodríguez Sabat, Notario.—1 vez.—(IN2017167309).

Mediante escritura otorgada en esta notaría, se constituyó la compañía **Inversiones Fayda Sociedad Anónima**. Presidente: Fabio Bolaños Rojas. Secretaria: Daisy Paniagua Madrigal. Tesorera: María Ester Bolaños Paniagua. Domicilio: Las Juntas de Abangares, Guanacaste al costado este del parque.—07 de setiembre del 2017.—Lic. Esteban Rodríguez Solano, Notario.—1 vez.—(IN2017167310).

Por escritura otorgada a las diez horas, del siete de agosto del año dos mil diecisiete, ante esta notaría, se modifica el estatuto de la Administración y del domicilio de **Asociación Vida Animal Costa Rica**, con cédula jurídica número 3-002-706635.—San José, 08 de agosto del 2017.—Dr. Fernando Zamora Castellanos, Abogado y Notario.—1 vez.—(IN2017167311).

Por escritura 101-5 otorgada ante esta notaría, al ser las 09:40 del 07 de setiembre del 2017, se protocoliza acta de asamblea de **Abadesa Centroamericana Sociedad Anónima**, donde se nombra nuevo Presidente: Jaime Aaron Vejar Aguirre, Secretaria: Danussa del Carmen Vejar Aguirre. Tesorero: Hassain Edmundo Vejar Aguirre y Fiscal: Jaime Edmundo Vejar Aguirre.—San José, 07 de setiembre del 2017.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2017167324).

Por escritura otorgada a las 09:00 horas del día de hoy, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de la compañía **Caja de Ande Seguros Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima**, por la cual se reforma las cláusulas sexta y décimo primera quinta de los estatutos sobre la administración y la fiscalía.—San José, seis de setiembre del 2017.—Lic. Luis Paulino Salas Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2017167328).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 09:00 del día 04 de setiembre del 2017, la empresa **El Gran Escape de Santa Teresa Sociedad Anónima**, protocolizó acuerdo en donde se reforma la cláusula segunda del domicilio social.—San José, 06 de setiembre del 2017.—Licda. Mariela Hernández Brenes, Notaria.—1 vez.—(IN2017167330).

Por escritura otorgada ante Ana Cristina Alvarado Acevedo, a las quince horas dieciséis minutos del seis de septiembre del año dos mil dieciséis, se reformaron las cláusula segunda y sétima de los estatutos y se nombra nueva junta directiva y fiscal de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho Sociedad Anónima**.—Licda. Ana Cristina Alvarado Acevedo, Notaria.—1 vez.—(IN2017167332).

El día de hoy, a las once horas protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Casa Iscatzu Número Uno Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y novena del pacto social y se nombra tesorera.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Jorge Tristán Trelles, Notario.—1 vez.—(IN2017167333).

El día de hoy, a las doce horas protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Grupo Don Rodolfo, Rebs Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas tercera y sexta del pacto social y se nombran tesorero y fiscal.—San José, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Jorge Tristán Trelles, Notario.—1 vez.—(IN2017167337).

Mediante la escritura número: trescientos noventa-cinco otorgada ante la notaria Ana Lucrecia González Vargas, se constituye la sociedad **DYM Inversiones de Orotina Sociedad Anónima**, domiciliada en Alajuela Orotina, terminal de autobuses, segunda planta. Presidente: Luis Diego Salazar Rodríguez. Capital social: diez mil colones.—Orotina, siete de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Hendrix Gutiérrez Menocal, Notario.—1 vez.—(IN2017167342).

Que por escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas del día 27 de junio del dos mil diecisiete, se modificó el pacto constitutivo de **ABI del Roble Sociedad Anónima**.—Licda. Annia Lisbeth Murillo Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2017167343).

Que por escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas del día 31 de agosto del dos mil diecisiete, se modificó el pacto constitutivo de **Inversiones Grupo Maravilla Gruma Sociedad Anónima**.—Licda. Annia Lisbeth Murillo Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2017167344).

Por escritura ciento ocho otorgada ante la notaría pública Carolina Ulate Zárata, a las trece horas del día seis de setiembre del dos mil diecisiete, se modificó la cláusula tercera de la sociedad denominada **Servicios de Seguridad Avizor S. A.**—Heredia, seis de setiembre del dos mil diecisiete.—Licda. Carolina Ulate Zárata, Notaria.—1 vez.—(IN2017167347).

Por este medio el suscrito notario hace constar que a las catorce horas treinta minutos del cuatro de julio del dos mil diecisiete, mediante escritura número ciento noventa y siete-seis otorgada en el tomo tercero del protocolo del suscrito notario, se constituyó una sociedad denominada: **Zucca de Puerto Viejo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, tres de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Johnny León Guido, Notario.—1 vez.—(IN2017167350).

Por escritura número 54 otorgada ante esta notaría a las 12:00:00 del día 06/09/2017, por acuerdo unánime y en firme de socios se disolvió **Mayo Veinticuatro Ochenta y Cuatro S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-663027 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 201 inciso d) del Código de Comercio; y en relación al procedimiento de liquidación se aplicará lo dispuesto en el título noveno del Código de Comercio.—San José, a las 12:14:00 del 06/09/2017.—Licda. Carolina Argüello Bogantes, Notaria.—1 vez.—(IN2017167353).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas diez minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inmobiliaria Bodensee, Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintidós mil setecientos sesenta y cuatro, en la que se modificó la cláusula sexta de la administración.—San José, siete de setiembre del dos mil diecisiete.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—(IN2017167354).

NOTIFICACIONES

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CARTAGO

N° RATC-289-2017.—Por desconocerse el domicilio fiscal actual y habiéndose agotado las formas de localización posibles, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 137 y 169 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se procede a notificar por edicto los saldos deudores del contribuyente que a continuación indican:

N° DE REQUERIMIENTO	CONTRIBUYENTE	#CEDULA	IMPUESTO	N° DOCUMENTO	PERIODO	MONTO
1911002116581	PORRAS CHINCHILLA CHRISTIAN	0112230954	VENTAS	9090000540546	06/2014	3,956,261.76
			VENTAS	9090000540555	07/2014	3,994,000.00
			VENTAS	9090000540573	08/2014	3,994,000.00
			VENTAS	9090000540573	09/2014	3,994,000.00
			SANCION	9222000869505	06/2014	199,700.00
			SANCION	9222000869514	07/2014	199,700.00
			SANCION	9222000869523	08/2014	199,700.00
			SANCION	9222000869532	09/2014	199,700.00

(*) Más los recargos de ley.

Se concede un plazo de quince días a partir del tercer día hábil de esta publicación, para que el contribuyente arriba indicado cancele la deuda. De no hacerlo, el caso será trasladado a la Oficina de Cobros Judiciales para el trámite correspondiente.

Publíquese.—Lic. Carlos Vargas Durán, Director General.—M.B.A. Marta Quirós Garita, Gerente Tributario.—1 vez.—O. C. N° 3400031806.—Solicitud N° 93252.—(IN2017164285).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento Admitido Traslado al Titular

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ref.: 30/2017/4087.—Gulf Costa Rica Company S.A.—Documento: cancelación por falta de uso (Presentada por GULF INTERNATIO).—N° y fecha: Anotación/2-107002 de 10/11/2016.—Expediente: 1900-3556600.—Registro N° 35566 GULF COSTA RICA CO. S. A. en clase 49 Marca Denominativa. Registro de la Propiedad Industrial, a las 14:19:04 del 30 de enero de 2017.—Conoce este Registro, la solicitud de Cancelación por falta de uso promovida por Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Gulf International Lubricants Ltd, contra el registro del signo distintivo GULF COSTA RICA CO. S.A., Registro N° 35566, el cual protege y distingue: actividades relacionadas con el petróleo y sus derivados, en clase internacional, propiedad de Gulf Costa Rica Company S.A. Conforme a lo previsto en los artículos 38/39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y los artículos 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a trasladar la solicitud de cancelación por falta de uso al titular citado, para que en el plazo de un mes contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente quedará notificado de las resoluciones posteriores con solo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2, 3 y 4 y 242 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese.—Johana Peralta, Asesora Jurídica.—(IN2017165515).

Ref: 30/2017/13883.—Embotelladora de Aguas Gaseosas Huancayo S.R.L.—Documento: Cancelación por falta de uso (Presentada por Fuego Brewing C) N° y fecha: Anotación/2-110297 de 07/03/2017.—Expediente: 2007-0005273 Registro N° 172391 Fuego en clase 32 Marca Denominativa.

Registro de la Propiedad Industrial, a las 10:07:08 del 30 de marzo de 2017.

Conoce este Registro, la solicitud de Cancelación por falta de uso, promovida por el Kristel Atencio Heinrich, soltera, cédula de identidad 112730442, en calidad de apoderada general de Fuego Brewing CO SRL contra el registro del signo distintivo Fuego, Registro N° 172391, el cual protege y distingue: *Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas*, en clase 32 internacional, propiedad de Embotelladora de Aguas Gaseosas Huancayo S.R.L.. Conforme a lo previsto en los artículos 38/39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos y los artículos 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a trasladar la solicitud de cancelación por falta de uso al titular citado, para que en el plazo de un mes contados a partir del día hábil siguiente de la

presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2, 3 y 4 y 242 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese.—Johana Peralta, Asesora Jurídica.—(IN2017165930).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las quince horas del veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Exp. 295-E-2014

(...) 2) Si transcurrido el plazo ahí concedido, el señor Álvarez Jiménez no efectúa el pago correspondiente (lo cual deberá ser debidamente documentado por la Contaduría Institucional) proceda la Secretaría de este Tribunal a notificar mediante edicto publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* (por tres veces consecutivas), la **SEGUNDA INTIMACIÓN DE PAGO** al señor Álvarez Jiménez, en los siguientes términos: “San José, 20 de junio de 2017. Señor Edgar José Álvarez Jiménez. **Asunto: SEGUNDA INTIMACIÓN DE PAGO** En atención a lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N° 5312-P-2014 de las 9:00 horas del 18 de diciembre de 2014 -la cual se encuentra firme-, relativa al procedimiento administrativo ordinario seguido contra el exfuncionario Edgar José Álvarez Jiménez con el fin de precisar sus responsabilidades disciplinaria y civil como consecuencia de los hechos que allí se expusieron y comprobaron -lo que es de su conocimiento-, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 inciso c), 241 y 246 de la Ley General de la Administración Pública y 4 y 21 de la Ley de Notificaciones Judiciales, se procede a realizar la **SEGUNDA INTIMACIÓN DE PAGO** a efectos de que cancele, dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contado a partir del día hábil siguiente a la notificación de esta comunicación, la suma de **€6.310.372,03 (seis millones trescientos diez mil trescientos setenta y dos colones con 03/100)** que fuera definido por esta Administración Electoral por concepto de responsabilidad civil. El pago de la indicada suma dineraria podrá gestionarse a través de la cancelación del respectivo entero de gobierno en el Banco de Costa Rica, y a su vez deberá enviar al Tribunal Supremo de Elecciones una copia debidamente cancelada para el control interno. Se advierte que la omisión de pago respecto de la citada suma adeudada, faculta al Tribunal a remitir las presentes diligencias a la Procuraduría General de la República para que inicie con el trámite cobratorio en sede judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública. Luis Antonio Sobrado González, Magistrado Presidente, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty Bou Valverde, Luis Diego Brenes Villalobos y Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrados.” (...). Proceda la Secretaría a diligenciar lo correspondiente.

Luis Antonio Sobrado González.—Max Alberto Esquivel Faerron.—Zetty María Bou Valverde.—Luis Diego Brenes Villalobos.—Luz de los Ángeles Retana Chinchilla.—O. C. N° 3400030797.—Solicitud N° 93711.—(IN2017165601).